

**ACTA 044-10  
Sesión Ordinaria 027**

4Acta número cuarenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintisiete, celebrada  
 5por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala  
 6de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con cinco  
 7minutos del lunes primero de noviembre del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:  
 8

**9REGIDORES PROPIETARIOS**

10

- 11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
- 12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
- 13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 14Amalia Montero Mejía (PYPE)
- 15Pedro Toledo Quirós (PML)
- 16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

18

**19SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20

- 21José Lino Jiménez León (PLN)
- 22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
- 23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

**25PRESIDE LA SESIÓN**

26

**27ALCALDE MUNICIPAL**

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**  
 30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de**  
 31**Actas.**

32

**33MIEMBRO AUSENTES EN ESTA SESIÓN**

34

- 35Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

36

**37ORDEN DEL DÍA**

38

**39I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

40a) Atención a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
 41Recreación de Escazú período 2010-2012, para rendición de informes de labores.

**42II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 41, 42 Y 43.**

**43III.LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**44IV. MOCIONES.**

**45V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**46VI. ASUNTOS VARIOS.**

47

**REGIDORES SUPLENTES**

Marcelo Azúa Córdova (PLN)

- Diana Guzmán Calzada (PYPE)
- Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
- Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
- Kenneth Pérez Venegas (PAC)
- Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

- Flor González Cortés (PLN)
- Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**Srta. Luisiana Toledo Quirós**

**Lic. Marco Antonio Segura Seco**

Regidora Suplente

1Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con  
2cinco minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

3

4“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para  
5disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra  
6inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros  
7queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”

8

## 9ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

10

11a) Atención a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
12Recreación de Escazú período 2010-2012, para rendición de informes de labores.

13

14El Sr. Carlos Angulo, Vocal del Comité Cantonal de Deportes, señala que el objetivo de esta  
15audiencia es presentar un informe de los hallazgos relacionados con la gestión de la Junta Directiva  
16anterior de ese Comité, informe que fue recibido por la Secretaría Municipal a las 6:55 p.m. del día  
17de hoy y del cual se entrega una copia a cada uno de los miembros del Concejo Municipal (oficio  
18CCCDRE-558-10). Respecto a los libros de actas, indica que hay faltantes de firmas de los años 1997,  
191998, 2006, 2009 y 2010. Apunta que al inicio de la gestión de la Junta Directiva actual se  
20instauraron cinco órganos directores, en atención al informe de Auditoría AI-048-2010 del 22 de  
21marzo del 2010, en contra de las personas que ocupan los puestos de Secretaria de Actas, Promotor  
22Deportivo, Promotor Deportivo 2, Proveeduría y Contador. Señala que en el caso específico de la  
23Proveedora, la Junta Directiva logró determinar, con base en la recomendación del Asesor Legal  
24externo, que se debía absolver de toda pena y responsabilidad a la misma por el manejo de la tarjeta  
25Price Smart en las compras señaladas por la Auditoría, por no existir negligencia, imprudencia o  
26impericia en su uso. Añade que en el caso de la Secretaria de Actas, se acogieron las  
27recomendaciones del Asesor Legal referentes a la participación de esa Secretaría en las comidas  
28durante las sesiones de la Junta Directiva y se determinó ordenar a esa persona devolver el monto  
29calculado. En cuanto al proceso seguido en contra de los promotores deportivos por la aparente  
30sustracción de sus facturas personales, que según alegaron permanecían en las instalaciones del  
31Comité, señala que se acogió a la recomendación del Órgano Director en forma parcial y se dispuso  
32prohibir a todo el personal administrativo ser custodios de documentos que no sean del Comité.  
33Respecto al Órgano Director instaurado en contra del Contador, apunta que se acordó despedirlo sin  
34responsabilidad patronal, por haber incurrido en faltas graves que violentaron sus deberes como  
35funcionario público, comprometiendo gravemente su responsabilidad en el manejo de fondos  
36públicos, en perjuicio de las arcas del Comité. En cuanto a las disciplinas deportivas, indica que  
37encontraron que el Comité estaba desarrollando catorce disciplinas deportivas y cuatro recreativas,  
38con un total de setecientos setenta atletas, sin incluir a los equipos de fútbol, que generalmente  
39funcionan independientemente, aunque siguiendo las políticas del Comité. Señala que el Comité está  
40trabajando por que todas las disciplinas participen en los Juegos Deportivos Nacionales 2011, a pesar  
41de los problemas económicos por los que está atravesando. Apunta que en la mayoría de las  
42disciplinas se encontró gran cantidad de atletas que no son del cantón, situación que debe ser  
43revertida. Agrega que a fin de “ordenar la casa” en lo que se refiere al fútbol, considerando que  
44muchos acuerdos tomados por la Junta Directiva anterior obvieron el artículo 74 del Reglamento, se  
45revocaron los acuerdos tomados en favor de la Asociación Deportiva Dimas Escazú (925-09),  
46Asociación Deportiva Municipal Escazú (318-09) y Asociación Deportiva Itskatzú (1119-10). Apunta

1que se solicitó al Concejo Municipal aprobar la modificación al artículo 74 del Reglamento, con el fin  
2de exonerar del pago por uso de las instalaciones a los equipos representativos del cantón.

3

4El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.

5

6El Sr. Sigifredo Hidalgo, Tesorero del Comité Cantonal de Deportes, se refiere a los aspectos  
7contables y financieros, señalando que se encontraron las siguientes inconsistencias: 1) Libros legales  
8contables no actualizados. 2) No se recibió ningún informe de la contabilidad presupuestaria, el cual  
9controla los ingresos y gastos autorizados por el Concejo Municipal. 3) No se encontró evidencia de  
10controles para el recibo de dineros por alquiler de las instalaciones deportivas. 4) Se recibió un saldo  
11en la cuenta corriente de ¢739.764,83 y deudas pendientes por ¢8.159.427,00, lo que da un faltante de  
12efectivo de ¢7.419.662,17, sin contar la deuda millonaria que se tiene con la Caja Costarricense de  
13Seguro Social, por un monto cercano a treinta y tres millones de colones, además de que a partir del  
14mes de setiembre los recursos recibidos de la Municipalidad disminuyeron considerablemente,  
15situación que obligó a la Junta Directiva a tomar medidas que afectan a todos los programas  
16deportivos y las ayudas económicas que se daban a algunas asociaciones deportivas. 5) Se encuentra  
17sin resolver la deuda millonaria que se tiene con la Caja Costarricense de Seguro Social. 6) Serias  
18deficiencias en el control interno que deben ser investigadas por la Auditoría Interna de la  
19Municipalidad y que se detallan en el informe. Apunta que en una revisión a los estados de cuenta se  
20determinó que del 28 de diciembre de 2007 al 30 de junio de 2009 se retiró, por medio de cajeros  
21automáticos, la suma de ¢35.200.000 y que del mes de junio de 2009 al 31 de agosto de 2010 se  
22trasladaron dineros del Comité a la cuenta del Sr. Alberto Espinoza Mora, Contador del Comité, por  
23¢37.424.000. Indica que a raíz de lo anterior el día 26 de agosto se suspende con goce salarial al Sr.  
24Espinoza y el 8 de setiembre se le despide sin responsabilidad patronal, además de que el 17 de  
25setiembre se comisionó a la Sra. María Isabel Agüero, Presidenta del Comité, y al Lic. Billy Quirós  
26Muñoz, Asesor Legal, para que interpusieran la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.  
27Señala que los recursos económicos que administra el Comité son fondos públicos y por lo tanto  
28están sujetos a la fiscalización de la Auditoría Interna de la Municipalidad, por lo que solicita su  
29intervención inmediata. Llama la atención respecto a que si hubiera habido una adecuada  
30fiscalización por parte de la Municipalidad estas situaciones no se hubieran presentado y se hubiera  
31podido garantizar que los fondos públicos administrados por el Comité se estaban utilizando  
32adecuadamente.

33

34El Sr. Carlos Angulo enumera los casos judiciales en los cuales el Comité de Deportes está  
35involucrado, ya sea como demandado, demandante o investigado, los cuales se detallan en el informe  
36presentado.

37

38La Sra. Patricia Gómez, Vicepresidenta del Comité de Deportes, coincide con el Sr. Sigifredo  
39Hidalgo en que si hubiera habido una adecuada fiscalización y control por parte de la Municipalidad  
40esto no hubiera pasado. Solicita que a la mayor brevedad se realice una auditoría interna y de ser  
41 posible una auditoría externa, porque consideran que lo que se ha encontrado hasta ahora es  
42solamente la punta del iceberg y que la suma sustraída es muchísimo mayor, manifiesta que para los  
43miembros de la Junta Directiva es imposible continuar investigando la situación, que requiere de una  
44dedicación a tiempo completo. Señala que el Comité no dispone de recursos para contratar un auditor,  
45por lo que solicita el apoyo del Concejo Municipal en ese sentido.

46

1La Sra. Ana Rosa Roldán, Secretaria del Comité de Deportes, señala que uno de los problemas más  
2serios que tiene el Comité es la deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social. Señala que esa  
3institución sostiene que las personas contratadas por servicios profesionales son empleados de planta  
4y por lo tanto existe una relación laboral y el Comité debe asumir esa responsabilidad. Apunta que es  
5necesario que la Municipalidad asigne recursos extraordinarios al Comité para solventar la deuda con  
6la Caja Costarricense de Seguro Social. Indica que los miembros del Comité no han podido realizar la  
7función para la cual fueron nombrados, debido a que se han enfocado en investigar las anomalías  
8encontradas. Lamenta que esto haya sucedido por inefficiencia administrativa y por falta de una  
9adecuada fiscalización. Solicita que se hagan las gestiones necesarias para aclarar la situación del  
10terreno que se encuentra en Bebedero y que fue donado por el Sr. Napoleón Echeverría.

11

12La regidora Amalia Montero lamenta escuchar tanta irregularidad, coincidiendo en que si hubiera  
13habido una adecuada fiscalización por parte de la Auditoría esto no hubiera sucedido. Consulta si las  
14personas que hicieron un mal manejo de esos fondos públicos ya fueron acusadas ante el Ministerio  
15Público. Consulta particularmente sobre el caso del Sr. Paulo Morales.

16

17El Sr. Carlos Angulo indica que el Sr. Paulo Morales se encuentra suspendido con goce de salario, de  
18acuerdo con lo que establece la ley. Añade que el Sr. Morales interpuso una medida cautelar y hasta  
19tanto no se resuelva, el Comité no puede resolver el órgano director. Respecto a si hay o no más  
20personas involucradas, indica que eso es precisamente lo que el Comité requiere que se investigue  
21por parte de la Auditoría de la Municipalidad. Señala que ellos remitieron al Ministerio Público lo  
22que lograron encontrar, pero desconocen si hay más personas involucradas.

23

24La regidora Amalia Montero señala que es necesario dar un voto de censura a todas las personas que  
25han debido velar por el buen uso de los recursos del Comité de Deportes y que han permitido este  
26saqueo a las arcas del pueblo escazuceño. Considera imperdonable que la Auditoría, la  
27Administración y los Concejos anteriores no hayan hecho una fiscalización permanente sobre el  
28Comité de Deportes, en donde se maneja mucho dinero. Felicita a los miembros de la Junta Directiva  
29actual por el trabajo que han realizado y reconoce el empeño de la Presidenta Municipal por poner  
30orden y nombrar un comité como el que Escazú realmente merece.

31

32El regidor Pedro Toledo felicita a los miembros del Comité de Deportes por su valentía, señalando  
33que han cumplido con lo que se espera de ellos, aunque aún queda mucho trabajo por delante.  
34Consulta quién era la persona responsable de manejar la tarjeta con la cual se hicieron los retiros  
35mediante cajeros automáticos.

36

37El Sr. Sigifredo Hidalgo señala que la Administración, el Presidente y el Tesorero son los llamados a  
38manejar ese tipo de autorizaciones. Señala que desde el punto de vista de control interno no es  
39 posible que una persona tenga tanto control sobre los recursos y en ningún momento debió  
40autorizarse esa tarjeta ni al Contador ni a nadie, porque no hay razón para hacer retiros de efectivo.  
41Indica que la Junta Directiva del Comité de ese entonces tuvo que haber autorizado al banco para que  
42esa tarjeta y las claves de acceso fueran entregadas al Contador. Apunta que el representante legal del  
43Comité de Deportes es el Presidente, quien junto con el Tesorero es quien hace las transacciones ante  
44el banco.

45

46El regidor Pedro Toledo consulta si el Gerente Deportivo tiene alguna responsabilidad sobre esos

1manejos.

2

3El Sr. Sigifredo Hidalgo manifiesta que como contador público y administrador de empresas  
4considera que sí, porque el Contador era sub alterno del Gerente Deportivo y de la Junta Directiva.

5

6El regidor Pedro Toledo consulta si se tiene alguna evidencia de que antes del año 2007 se hayan  
7echo auditorías al Comité de Deportes.

8

9El Sr. Sigifredo Hidalgo apunta que desconoce si antes del 2007 se hicieron auditorías, pero lo que ha  
10escuchado de las personas que han estado anteriormente en el Comité es que hasta ahora se hizo una  
11auditoría.

12

13El regidor Pedro Toledo señala que si hubiera habido una auditoría por parte de la Auditoría Interna  
14de la Municipalidad, esas anomalías hubieran sido detectadas con anterioridad, pero al no darse esa  
15auditoría la situación se continuaba presentando. Indica que dos regidores del Concejo anterior  
16insistieron en que se hiciera una auditoría al Comité de Deportes, pero lamentablemente no tuvieron  
17el apoyo del Concejo y hoy se tiene esta situación.

18

19La Sra. Patricia Gómez acota que por lo que apunta el regidor Toledo es que es tan importante y tan  
20urgente que se haga una auditoría, porque es importante determinar si el Contador transfería parte de  
21esos recursos a otras personas.

22

23La regidora Ana Cristina Ramírez considera que esta situación es vergonzosa y que el Concejo no  
24puede permitir que ninguna de esas personas sea reinstalada en su puesto, aunque los tribunales así lo  
25determinen. Recuerda el refrán que dice que “en arca abierta hasta el justo peca” y consulta qué uso  
26se le daba a la tarjeta de Price Smart.

27

28El Sr. Sigifredo Hidalgo señala que hay un informe de la Auditoría Interna al respecto. Señala que se  
29adquirió una membresía a nombre del Comité Cantonal de Deportes, pero la misma no fue utilizada  
30para realizar compras del Comité, sino para compras personales.

31

32La regidora Ana Cristina Ramírez manifiesta que ha recibido quejas porque a los niños y a los adultos  
33mayores se les modificaron los horarios, dando prioridad a los entrenadores para que ellos pudieran  
34acomodar los horarios a su conveniencia.

35

36El Sr. Sigifredo Hidalgo señala que eso obedece a las enormes limitaciones de instalaciones  
37deportivas que hay en Escazú. Acota que lo que se pretende es que las ligas menores aprovechen los  
38espacios en las mañanas, dado que tienen mayor disponibilidad de tiempo en esos horarios y dar  
39oportunidad a otros grupos de utilizar las instalaciones en las tardes y las noches.

40

41El Sr. Carlos Angulo señala que los entrenadores no pueden estar sujetos a un horario, porque eso  
42generaría una relación laboral, de manera que hay que acomodar los horarios de manera que todas las  
43partes resulten gananciosas, aunque eso es algo que se puede revisar; no obstante, reitera que el  
44Comité no puede fijar los horarios, precisamente para evitar esos problemas que generan los contratos  
45con los promotores y los entrenadores.

46

1La regidora Ana Cristina Ramírez solicita que el tema de los horarios sea revisado, en procura del  
2bienestar de la niñez, de las personas adultas mayores y de la comunidad en general.

3

4El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que la situación en que se encuentra el Comité de  
5Deportes era algo que se veía venir desde hace mucho tiempo, cuando se intentaba de muchas formas  
6que ese Comité fuera intervenido, pero no había apoyo por parte del Concejo anterior. Señala que él  
7ha insistido en que se tomen acciones preventivas en lugar de acciones correctivas, porque  
8lamentablemente se actúa cuando las cosas están prácticamente colapsadas y no se toman las medidas  
9preventivas del caso. Apunta que en el informe presentado por el Comité de Deportes se menciona el  
10caso del Sr. José Carmona Brizuela. Considera que una vez demostradas las faltas que cometieron,  
11esas personas tienen que ser “marcadas” y declaradas no gratas en el cantón, porque ese tipo de  
12personas llegan a una organización, hacen de las suyas y luego llegan a otra organización a seguir  
13haciendo sus fechorías, sin que exista ningún tipo de control sobre esas personas. Señala que con el  
14Sr. José Carmona se llegó a una conciliación, pero a la fecha no ha devuelto el dinero que se robó de  
15la premiación de un campeonato de fútbol en el cantón y sin embargo, anda por las calles como si  
16nada hubiera sucedido. Indica que era evidente que el Comité de Deportes requería de una  
17intervención urgente, pero no se hizo nada al respecto. Hace un llamado a que en adelante las cosas  
18funcionen diferente y a respaldar el trabajo que están haciendo los actuales miembros del Comité.

19

20La regidora Diana Guzmán indica que los hechos denunciados son muy graves y además tienen una  
21connotación en cuatro áreas del Derecho: la responsabilidad civil, por el mal manejo de los libros  
22legales de la Junta Directiva; la responsabilidad penal, que amerita la contratación de un abogado  
23penalista; el tema laboral, en razón de los despidos de funcionarios; y el tema de la Caja  
24Costarricense de Seguro Social. Manifiesta que con su experiencia puede decir que no habrá forma de  
25que la Caja Costarricense de Seguro Social deje de cobrar esos dineros, por lo que es importante ir  
26tomando medidas para llegar a un arreglo de pago. Acota que por la naturaleza de los hechos  
27denunciados es muy importante contar con una muy buena asesoría, para lo cual se requiere de  
28profesionales en las áreas mencionadas. Consulta qué se va a hacer con los atletas que no son del  
29cantón en todas las disciplinas.

30

31El Sr. Sigifredo Hidalgo señala que si bien los hallazgos encontrados son señal de que algo anda mal,  
32los hechos tienen que probarse mediante una auditoría, porque nada se gana con contratar a un  
33excelente abogado si no se cuenta con las pruebas del caso.

34

35La regidora Diana Guzmán acota que la situación es apremiante y no se sabe cuánto tiempo va a  
36durar una auditoría. Señala que si ante el Ministerio Público se plantea una denuncia más o menos  
37razonable, el mismo Ministerio Público puede ordenar una auditoría externa para demostrar los  
38hechos.

39

40El Sr. Sigifredo Pérez indica que la denuncia ya fue interpuesta ante el Ministerio Público, pero es  
41conocido cómo funciona la burocracia en este país y no sabe cuándo se van a acercar al Comité a  
42investigar de qué trata el asunto que se denunció. Alega que el Comité no cuenta con recursos para  
43contratar abogados, porque en este momento el Comité está “en quiebra”. Señala que el informe de la  
44Caja Costarricense de Seguro Social contempla hasta el año 2008, de manera que habría que sumar la  
45deuda correspondiente a los años 2009 y 2010. Agrega que prácticamente todo el presupuesto  
46aprobado para el año 2011 será para pagar promotores deportivos y la planilla del Comité, de modo

1que no van a quedar recursos para los atletas. Llama la atención respecto a que vienen los Juegos  
2Deportivos Nacionales, por lo que el Comité requiere de todo el apoyo de la Municipalidad y del  
3Concejo para salir adelante, porque con ese presupuesto no van a poder hacer nada. Señala que la ley  
4permite que la Municipalidad asigne hasta un diez por ciento de su presupuesto al Comité de  
5Deportes, por lo que insta a los miembros del Concejo a valorar la posibilidad de aumentar el  
6porcentaje que se asigna al Comité, para que Escazú realmente pueda desarrollarse en el área  
7deportiva.

8

9El Sr. Carlos Angulo menciona que el sábado anterior participó en una reunión en el ICODER  
10(Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación) relacionada con la reglamentación y hay un  
11artículo que establece que los atletas tienen que residir obligatoriamente en el cantón. Señala que hay  
12Comités de Deportes que manejan presupuestos muy altos, lo que significa presión para el Consejo  
13Nacional de Deportes, que tomó un acuerdo transitorio por dos años, para que a los Comités se les  
14permita utilizar atletas que participaron en años anteriores, sin importar su lugar de procedencia; sin  
15embargo, la Junta Directiva tomó un acuerdo para volver a utilizar solamente atletas escazuceños.  
16Apunta que hay disciplinas que sí necesitan contar con algunos refuerzos que no sean del cantón, sin  
17llegar al porcentaje tan alto que esos atletas representan en este momento, pero a partir del 2012  
18necesariamente tienen que ser todos escazuceños.

19

20El regidor Marcelo Azúa manifiesta que es preocupante que la situación que han expuesto los  
21miembros del Comité de Deportes sean el resultado de decisiones y acciones de propios escazuceños,  
22en los cuales los miembros del Concejo anterior y del trasanterior pusieron su confianza y no  
23solamente fallaron ellos, sino que falló toda una cadena de procesos. Señala que la tarea que se le  
24puso a este Comité de Deportes es bastante ardua y va a ser muy difícil que puedan continuar si no se  
25les da una ayuda inmediata. Acota que el trabajo que han realizado en estos dos meses evidentemente  
26ya les debe significar un desgaste, por la magnitud del trabajo y lo que viene por delante, que tiene  
27una coyuntura especial como lo son los Juegos Deportivos Nacionales, que no sólo representan la  
28competición como tal, sino que además Escazú será sede de esos juegos, lo que significa un trabajo  
29extraordinario, tanto en recursos económicos como en organización. Apunta la necesidad de inyectar  
30más recursos a ese proceso, porque si no el Comité no va a funcionar. Considera importante lo  
31señalado por la regidora Guzmán respecto a la asesoría jurídica. Señala que la única forma de mitigar  
32estos riesgos en el futuro es siendo lo más riguroso que se pueda con las personas que han cometido  
33las faltas que se puedan comprobar. Indica que es cierto que existían algunas denuncias, pero lo  
34primero que llega a este Concejo tiene que ver con un viaje a Guatemala que se hizo con fondos  
35públicos, a raíz de lo cual se hace una investigación y se encuentran algunas otras cosas, pero no se  
36llega a esta información, que le hubiera servido al Concejo para actuar más oportunamente y no en la  
37forma tan tardía como se hizo. Apunta que de acuerdo con su Plan Anual Operativo, la Auditoría  
38Internacional de la Municipalidad todos los años debería realizar una auditoría al Comité de Deportes y  
39estas evidencias que eran tan sencillas debieron haberse encontrado. Señala que en este momento lo  
40más importante es asignar recursos al Comité para que pueda seguir trabajando y serán los auditores  
41o lo abogados que el Comité contrate quienes se encarguen de esclarecer los hechos anteriores, para  
42lo cual también se va a requerir de recursos extraordinarios que deberán ser girados en el plazo  
43inmediato.

44

45El regidor Max Gamboa señala que desde el mes de mayo, cuando este Concejo Municipal inició sus  
46labores, ya se tenía alguna presunción sobre las noticias que hoy traen los miembros del Comité

1Cantonal de Deportes, puesto que ya se oía de las irregularidades que se habían cometido en ese  
2Comité, que se vinieron a confirmar en una forma mayúscula con las irregularidades cometidas por el  
3contador, de las que algunos miembros de este Concejo fueron puestos en conocimiento durante una  
4visita que hicieron al Comité de Deportes. Indica que los miembros del Comité han dicho que esto es  
5tal vez apenas la punta del iceberg, por lo que es necesario sentar todas las responsabilidades del  
6caso, porque se han perdido dineros del pueblo de Escazú y no es posible que una persona ande libre  
7después de haber cometido semejantes barbaridades. Señala que en algún momento el Asesor Legal  
8de este Concejo advirtió que la autonomía que se daba al Comité no era tal, sino que se trata de un  
9órgano adscrito al Municipio. Apunta que la falta de recursos de la Auditoría Interna tampoco puede  
10ser una excusa. Señala la necesidad de poner las cosas en orden y pagar las enormes deudas que tiene  
11el Comité. Acota que esta debilidad debe ser aprovechada para establecer los instrumentos de control  
12que sean necesarios y recomienda ir con humildad a los Juegos Deportivos Nacionales, si es el caso  
13con dos o tres atletas, pero con la frente en alto porque se va a revisar lo que está pasando en este  
14cantón.

15

16El síndico Geovanni Vargas felicita a los integrantes del Comité de Deportes, señalando la  
17importancia de esta investigación inicial que han realizado, porque el efecto negativo que este tipo de  
18situaciones genera en los atletas es muy fuerte. Recuerda que en este Concejo Municipal se presentó  
19una denuncia en relación con una duplicidad de firmas en el Comité de Deportes, pero no se le dio la  
20debida atención y no se investigó como se debió haber investigado. Insta a la Presidenta Municipal a  
21presentar una moción para que se giren instrucciones al Auditor Municipal para que de inmediato  
22inicie la investigación. Señala que la situación presupuestaria del Comité de Deportes es muy  
23delicada, por lo que considera importante que se conforme una comisión de regidores que se oriente a  
24buscar la forma de que el Comité pueda cubrir todas las deudas que tiene en este momento.

25

26El regidor Juan Carlos Arguedas señala que cuando se quiso incrementar el presupuesto asignado al  
27Comité de Deportes del tres al cinco por ciento él se opuso a esa moción, porque en ese momento la  
28casa no estaba ordenada y tampoco se había comenzado a ordenar, pero ahora sí hay una necesidad  
29latente de que esos recursos lleguen al Comité de Deportes y ahora sí es el momento oportuno para  
30que el Comité de Deportes reciba ese apoyo financiero.

31

32La Sra. Patricia Gómez señala que el Comité anterior, que duró aproximadamente dos meses, sí  
33comenzó a ordenar la casa y a abrir órganos directores, pero en dos meses no se puede hacer  
34prácticamente nada, pero fue en ese momento cuando se comenzó a notar el faltante de dinero y a ver  
35que no se podía cubrir una serie de gastos, razón por la cual se solicitó que se incrementara el  
36porcentaje que se asigna al Comité.

37

38El Alcalde Municipal, refiriéndose al tema del terreno en Bebedero, apunta que lo último que dispuso  
39el Concejo Municipal fue que el Asesor Legal investigara la situación registral del mismo, que no  
40aparece registrado a nombre de la Municipalidad, a pesar de que existe un plano catastrado. Respecto  
41a los recursos que se giran al Comité de Deportes, acota que el presupuesto municipal se compone de  
42los ingresos ordinarios y los que se reciben por financiamiento. Indica que precisamente el día de hoy  
43se está presentando un planteamiento para que se ordene pedir un préstamo a un banco para la  
44compra del terreno en donde se construirá la clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social y un  
45tres por ciento de esos recursos tendrán que ir al Comité Cantonal de Deportes. Apunta que es  
46importante que quede claro cuáles son las competencias del Comité Cantonal de Deportes y su

1relación con la Administración Municipal, con el Concejo Municipal y con la Auditoría Interna,  
2materia que se rige por un reglamento que necesita modificarse y que ya está siendo sometido a una  
3revisión profunda, dado que establece algunas competencias exageradas para el Comité. Coincide con  
4el Sr. Sigifredo Hidalgo en que la denuncia que se plantea ante la fiscalía tiene que tener el respaldo  
5de una auditoría externa. Consulta al Sr. Sigifredo Hidalgo sobre el flujo de caja que se elaboró.

6

7El Sr. Sigifredo Hidalgo indica que se elaboró un flujo de caja contemplando únicamente los costos  
8fijos y se tiene un faltante de más de nueve millones de colones para cubrir los gastos por lo que resta  
9del año.

10

11El Alcalde Municipal consulta sobre los ingresos por alquiler de la cancha del Estadio Nicolás Macís.

12

13El Sr. Sigifredo Hidalgo señala que en un mes y una semana se han recaudado dos o tres millones de  
14colones, lo que les hace cuestionarse sobre lo que estaba sucediendo anteriormente.

15

16El Alcalde Municipal considera que debe apoyarse la contratación de una auditoría externa para el  
17Comité de Deportes. Recuerda que cuando se habla de plazas, el nexo del Comité es el Concejo  
18Municipal. Señala que en el pasado la Municipalidad ha aportado más del tres por ciento de su  
19presupuesto, lo que se ve reflejado en obras como la instalación de la gramilla sintética, aunque está  
20claro que es necesario aumentar ese porcentaje para que el Comité pueda funcionar. Manifiesta que  
21no puede hablar de ladrones en tanto no cuente con las pruebas del caso y reitera que para tener  
22mayor evidencia para procesar a los presuntos implicados se requiere de la robustez de las pruebas de  
23una auditoría.

24

25El Sr. Sigifredo Hidalgo comenta que la semana anterior se acordó la contratación de un contador  
26público o privado para poner al día los estados financieros del Comité, para lo cual se había destinado  
27la suma de un millón de colones, pero a raíz de lo que se ha encontrado esos recursos serán  
28insuficientes y será prácticamente imposible tener la documentación a tiempo para presentarla a la  
29Dirección General de Tributación Directa. Reitera la solicitud de apoyo por parte de la  
30Municipalidad, porque el trabajo ha sido muy duro, han tenido que reunirse hasta tres veces por  
31semana y las fuerzas y la iniciativa se van agotando.

32

33El Sr. Carlos Angulo acota que la estructura organizativa del Comité de Deportes ya colapsó,  
34mencionando como ejemplo que el reglamento habla de un contador a un cuarto de tiempo, lo cual no  
35corresponde a la realidad. Indica que se está trabajando con el reglamento, porque no se trata  
36simplemente de hacer remiendo, sino que es necesario adaptarlo a la realidad actual del Comité.  
37Agrega que el Comité no requiere sólo de la auditoría, sino también de la asesoría legal, para poder  
38poner las cosas en orden y dedicarse a manejar el tema deportivo.

39

40La Presidenta Municipal consulta sobre la denuncia planteada por la Junta Directiva que se nombró  
41en forma interina, en tanto se conformaba la nueva Junta, en relación con unos cheques que fueron  
42cambiados por sumas más elevadas a las consignadas, denuncia que no se menciona en el informe  
43presentado.

44

45El Sr. Carlos Angulo menciona haber escuchado algo al respecto, pero no tiene mayor conocimiento  
46del asunto.

1La Presidenta Municipal solicita a la Junta Directiva del Comité de Deportes dar seguimiento de ese  
2asunto, señalando que el responsable de interponer la denuncia era precisamente el contador.  
3Agradece la labor que esta Junta Directiva está realizando y el compromiso adquirido, señalando que  
4muchas personas han cuestionado la decisión de este Concejo Municipal, pero se está demostrando  
5que se tomó la decisión correcta y que se puso la confianza en las personas correctas.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación una moción para permitir en ese momento la presentación  
8y votación de una moción relacionada con el Comité Cantonal de Deportes. Se aprueba por  
9unanimidad.

10

11**ACUERDO AO-32-10: “SE ACUERDA: Abrir en este punto de la sesión un espacio para la**  
12**presentación y votación de una moción relacionada con el Comité Cantonal de Deportes”.**

13

14La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción la cual es presentada por las  
15regidoras Ivon Rodríguez, Luisiana Toledo, Amalia Montero, Rosemarie Maynard, Ana Cristina  
16Ramírez y Ana Guiceth Calderón; los regidores Max Gamboa, Marcelo Azúa, Ricardo Marín, Pedro  
17Toledo, Juan Carlos Arguedas y Kenneth Pérez; las síndicas Flor González y Martha Mayela  
18Bermúdez, y los síndicos Oscar Calderón, José Lino Jiménez y Geovanni Vargas:

19

20“**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: **PRIMERO:** Trasladar a la Auditoría Interna  
21Municipal, el informe entregado en la sesión del 1 de noviembre del Comité de Deportes de Escazú al  
22Concejo Municipal para que de manera urgente proceda a atender los puntos que el mismo señalan  
23que urge la colaboración de este Órgano. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal en la  
24figura del señor Alcalde se sirva instruir al Proceso de Proveeduría para que de forma urgente se  
25realice una investigación sobre cuál es el costo de contratar una Auditoría Externa y Asesor Legal  
26para el Comité de Deportes según el plazo que establezca el mismo Comité. **TERCERO:** Se solicita a  
27la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde se sirva incluir en la próxima  
28modificación presupuestaria los fondos que sean necesarios para realizar la contratación de una  
29Auditoría Externa y Asesoría Legal para el Comité de Deportes de Escazú, como los fondos para  
30respaldar financieramente a dicho Comité ante el faltante que presenta en el flujo de caja”.

31

32La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
33presentada. Se aprueba por unanimidad.

34

35La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
36unanimidad.

37

38La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
39Se aprueba por unanimidad.

40

41**ACUERDO AC-549-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**  
42**Trasladar a la Auditoría Interna Municipal, el informe entregado en la sesión del 1 de**  
43**noviembre del Comité de Deportes de Escazú al Concejo Municipal para que de manera**  
44**urgente proceda a atender los puntos que el mismo señalan que urge la colaboración de este**  
45**Órgano. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde**  
46**se sirva instruir al Proceso de Proveeduría para que de forma urgente se realice una**

1investigación sobre cuál es el costo de contratar una Auditoría Externa y Asesor Legal para el  
2Comité de Deportes según el plazo que establezca el mismo Comité. **TERCERO:** Se solicita a la  
3Administración Municipal en la figura del señor Alcalde se sirva incluir en la próxima  
4modificación presupuestaria los fondos que sean necesarios para realizar la contratación de una  
5Auditoría Externa y Asesoría Legal para el Comité de Deportes de Escazú, como los fondos  
6para respaldar financieramente a dicho Comité ante el faltante que presenta en el flujo de  
7caja". **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8

9La Presidenta Municipal indica que en el Salón de Sesiones se encuentran presentes unos vecinos de  
10la calle San Martín, que desean referirse a un tema que se expuso la semana anterior, relacionado con  
11un deslizamiento que se estaba presentando sobre el río La Cruz y lavó las bases de una propiedad.  
12Señala que según tiene entendido, la Comisión de Obras Públicas iba a hacer una visita al sitio el  
13jueves de la semana anterior, pero los funcionarios de la Administración Municipal no se hicieron  
14presentes, razón por la cual la visita no se pudo realizar. Consulta al Alcalde Municipal si tiene alguna  
15información o se ha resuelto algo al respecto.

16

17El Alcalde Municipal señala que tanto el funcionario del MINAET, Ing. Ronald Mora, como la Geol.  
18Michelle Arias, Contralora Ambiental, visitaron el lugar, porque además un vecino le informó que  
19hicieron una represa para detener el agua. Comenta que estuvo conversando con la Sra. Adela Arias  
20para informarle que la Comisión Nacional de Emergencias asignó cien horas de draga a Escazú y en  
21lo cual se incluye ese sector. Añade que posiblemente los trabajos inicien el día de mañana, aunque  
22no sabría decir si se va a comenzar por esa zona, porque también está contratada para ver el  
23deslizamiento que hay camino a Tiquicia.

24

25El regidor Pedro Toledo indica que desde el martes de la semana anterior él estuvo tratando de  
26coordinar con la Ing. Sandra Blanco para hacer esa visita y el día miércoles se le dijo que los  
27funcionarios lo acompañarían el jueves a las siete y media de la mañana; sin embargo, a las siete con  
28cuarenta y cinco minutos se le dijo que nadie lo iba a acompañar, por lo que tres visitas que se tenían  
29programadas no se pudieron realizar. Consulta al Alcalde Municipal la razón por la cual se actuó de  
30esa manera.

31

32El Alcalde Municipal responde que el regidor Pedro Toledo está utilizando su personería como  
33regidor para hacer proselitismo político y los funcionarios municipales, tanto la Geol. Michelle Arias,  
34como el Arq. Garrett Cotter y el Ing. David Umaña, se sienten incómodos al acompañar al regidor  
35Toledo "con una gran bandera y prometiendo cosas que no son", situación que comentó con el  
36regidor Max Gamboa. Manifiesta que cuando él como Alcalde debe hacer una inspección no lo hace  
37en su vehículo personal. Ofrece disculpas a la regidora Amalia Montero, debido a que la Geol.  
38Michelle Arias tampoco acompañó a la Comisión de Ambiente a la visita a Las Veraneras. Indica que  
39según su instrucción, en adelante los funcionarios asistirán a las reuniones de las comisiones, harán  
40las inspecciones respectivas y a su regreso informarán a las comisiones de los resultados. Agrega que  
41si para algún caso particular existe un acuerdo municipal, será analizado en su momento.

42

43El regidor Pedro Toledo apunta que el Alcalde Municipal está asegurando que él ha hecho promesas a  
44los vecinos, lo cual no es cierto. Manifiesta que si el Alcalde considera que hacer política es andar  
45con una bandera en el carro, entonces el Alcalde también está haciendo política, porque él anda su  
46carro con una calcomanía apoyando a una persona. Solicita respeto por parte del Alcalde, porque si la

1Ing. Sandra Blanco le aseguró que los funcionarios lo acompañarían, el Alcalde no le puede decir qué  
2hacer con su vehículo personal y para el cual él está poniendo la gasolina, porque la Administración  
3Municipal nunca tiene vehículos disponibles. Manifiesta que el Alcalde no puede venir a cambiar las  
4reglas de un día para otro, porque siempre las comisiones han coordinado telefónicamente. Manifiesta  
5que no va a quitar la bandera de su carro, porque entonces el Alcalde también tendría que quitar la  
6calcomanía al carro. Solicita al Alcalde Municipal no asegurar que él anda prometiendo cosas, porque  
7eso no es cierto y lo único que prometió fue llegar con la Comisión de Obras Públicas y hacer el  
8informe que como comisión le corresponde.

9

10El Alcalde Municipal manifiesta no tener ningún temor de las acciones que pueda tomar el regidor  
11Toledo y señala que en ningún momento él le ha dicho que quite la bandera. Insta al regidor Toledo a  
12analizar las cosas que él dijo, porque las está tergiversando.

13

14La regidora Ana Cristina Ramírez señala que el día que se fue a ver la situación en el Barrio María  
15Inmaculada o Barrio Hollywood, ella tuvo que ir en el carro del regidor Toledo, porque un  
16funcionario le dijo que ella no podía subirse a un vehículo municipal. Manifiesta que indistintamente  
17de que el carro llevara una bandera, se trataba de la Comisión de Obras Públicas que tenía que hacer  
18una inspección y también había que llevar vecinos. Indica que ella le ha hecho comentarios al regidor  
19Toledo en torno a que además de dar su tiempo él tiene que poner su vehículo y el combustible,  
20mientras que en otras municipalidades los regidores utilizan los vehículos municipales. Acota que no  
21se trata de si el vehículo lleva una bandera o no, sino de hacer el trabajo y ayudar a los vecinos.

22

23La Presidenta Municipal señala que de acuerdo con el Alcalde Municipal, mañana comenzaría la  
24draga del río La Cruz. Indica que de parte del Concejo no es posible dar más información, debido a  
25que en razón de lo expuesto por el regidor Toledo, la Comisión de Obras Públicas no pudo realizar la  
26inspección.

27

28El Alcalde Municipal apunta que la draga ya se contrató, pero no puede prometer que mañana va a  
29entrar un equipo a dragar el río si no lo tiene y tampoco cuenta con el presupuesto. Agrega que a él se  
30le informó que habían llegado elementos de tipo político diciendo a los vecinos que se iba a presentar  
31una moción para que se hiciera una dragado, pero que tenían que votar por determinado partido  
32político, de lo cual asegura tener pruebas. Señala que también se hicieron aseveraciones sobre su  
33honorabilidad y la de la Licda. Marta Calvo. Manifiesta que no se trata de que la Administración  
34Municipal no quiera llegar, sino de que las cosas tienen que hacerse de la forma correcta y en ese  
35sentido, se logró que la Comisión Nacional de Emergencias hiciera un aporte de cien horas de draga,  
36pero lamentablemente no puede ser tan rápido como se quisiera.

37

38La Sra. Silvia Sibaja Sosa, vecina de calle San Martín, expresa su preocupación porque su casa está  
39en riesgo de caer al cauce del río y porque hay un árbol que obstruye el paso del agua.

40

41La Presidenta Municipal señala que en su nota los vecinos plantean la posibilidad de levantar un  
42muro de contención. Sugiere que cuando se haga el dragado las piedras se coloquen a un lado, para  
43que la propiedad se deje de lavar y dar la posibilidad a los vecinos de construir ese muro, lo cual  
44deberá verse con la Administración Municipal. Insta al Alcalde a que una vez que inicie el dragado,  
45se dé prioridad a los sectores que están siendo más afectados por el cauce del río.

46

1El Alcalde Municipal indica que el sector más crítico es precisamente donde vive la Sra. Sibaja.  
2Señala que lo que se va a hacer es un “palanganeo” para proteger el terreno, pero aclara que de parte  
3de la Municipalidad no se va a construir un muro de contención. Apunta que la competencia de  
4intervenir en el cauce de un río no es de la Municipalidad, sino del MINAET. Señala que va a  
5solicitar a la Ing. Sandra Blanco que explique a los vecinos sobre el trabajo que se va a hacer y qué es  
6lo que se puede esperar.

8La Presidenta Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra a los vecinos de la  
9calle San Martín. Se aprueba por unanimidad.

**11ACUERDO AO-40-10: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra a los vecinos de la calle  
12San Martín”.**

14La Sra. Miriam Martínez Morales manifiesta que los vecinos de la calle San Martín han estado  
15esperando la draga por varias semanas. Manifiesta que la condición en la que se encuentra la vivienda  
16de la Sra. Sibaja es impactante, porque parte de ella está prácticamente en el aire y el agua pega en  
17una esquina de su casa, de manera que si hay una crecida del río el agua se va a llevar esa casa. Indica  
18que esa familia tiene veinte años de haber construido su casa y estaba bastante alejada del río, pero el  
19río ha venido lavando las propiedades y se han echo construcciones río arriba que han afectado a las  
20personas que viven a la par de los ríos, y sitios que antes eran seguros hoy representan un peligro.  
21Solicita la colaboración de la Municipalidad para lograr los permisos necesarios para construir ese  
22muro de contención antes de que llegue el próximo invierno.

24La Sra. Adela Arias manifiesta que el año anterior ella tuvo que buscar un lugar para dormir porque  
25su casa se inundó y ella no podía entrar a la misma y el Alcalde ofreció una ayuda que aún no ha  
26llegado.

28El Alcalde Municipal señala que el año pasado también se hizo un dragado al río, pero  
29lamentablemente esta es una situación que se repite todos los años. Señala que el día de mañana la  
30Ing. Sandra Blanco y la Geol. Michelle Arias van a explicar a los vecinos cuáles son los trámites para  
31obtener el permiso del MINAET para construir el muro.

33La Sra. Adela Arias solicita que si la Municipalidad no puede construir el muro al menos aporte el  
34material, porque hay muchas personas que están dispuestas a colaborar.

36La Sra. Marjorie Vega Gutiérrez señala que a la orilla del río hay un árbol de mango muy viejo y muy  
37alto que después del aguacero del dos de setiembre quedó “en el aire” y le preocupa que ese árbol  
38vaya a caer sobre las casas. Solicita que la Municipalidad al menos desrame ese árbol.

40El Alcalde Municipal acota que conoce cuál es el árbol que menciona la Sra. Vega, pero la  
41Municipalidad no cuenta con el equipo necesario para cortarlo, pero tal vez se podría desramar.

43La Sra. Marjorie Vega manifiesta que tiene un vecino que podría desramarlo, pero requieren del  
44permiso de la Municipalidad.

46El Alcalde Municipal señala que el funcionario del MINAET tiene que valorar el estado del árbol,

1señalando que en estos casos priva la seguridad de las personas. Indica que el día de mañana se puede  
2ver este tema también.

3

4El regidor Kenneth Pérez expresa que ya es hora de que tanto los gobiernos locales como el Gobierno  
5Central comiencen a tomar acciones más fuertes al respecto. Señala que es claro que los muros de  
6contención no funcionan, porque en la medida en que se soluciona el problema a una persona, se le  
7está trasladando a otra. Señala que es necesario coordinar con otras instituciones para plantear  
8soluciones más creativas. Comenta que en una sesión anterior el regidor Marcelo Azúa apuntaba que  
9se trata de áreas que ya están muy intervenidas y que una intervención más no provocaría mayor  
10diferencia. Indica que el problema no está en la cantidad de agua que llevan los ríos, sino en la  
11velocidad de la misma, por lo que hay que unir esfuerzos para buscar la forma de controlar eso.  
12Considera que si bien lo solución no se va a lograr de forma inmediata, los gobiernos locales deben  
13presionar al Gobierno Central para que en lugar de tener una Comisión Nacional de Emergencias, se  
14tenga una Comisión Nacional de Prevención de Emergencias.

15

16Dando por agotado el tema, la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

17

## 18ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 41, 42 Y 43.

19

20La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 41.

21

22Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 41. Se  
23aprueba por unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 42.

26

27La regidora Rosemarie Maynard solicita que en su intervención que se consigna en la página 13, a  
28partir de la línea 46, se anote que su intención era solicitar que las dos partes de la moción fueran  
29votadas independientemente.

30

31El Alcalde Municipal indica que en la página 12, línea 41, donde se indica “Alcalde” debe indicarse  
32“Alcaldes”. Señala también que en la página 23, línea 31, debe anotarse el apellido de la Sra. Roxana  
33Araya.

34

35Señaladas las correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 42. Se  
36aprueba por unanimidad.

37

38La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 43.

39

40Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 43. Se  
41aprueba por unanimidad.

42

## 43ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

44

45Inciso 1. Nota de la Sra. Luz María Corrales Araya.

46

1En atención al acuerdo AC-502-10 remite constancia de ingresos correspondientes al mes de  
2setiembre.

3

4La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

5

**6Inciso 2. Nota del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.**

7

8Resolución No. 3527-2010 en la que se acoge el voto interpuesto por el Lic. Marco Segura Seco,  
9Alcalde Municipal, contra el acuerdo AC-218-10, mediante el cual se solicita a la Administración  
10presentar el convenio o acuerdo de aceptación con los vecinos de la calle Paso Hondo, así como  
11realizar las obras para la colocación de alcantarillado y cordón de caño en dicha calle.

12

13Se toma nota.

14

**15Inciso 3. Nota del Ing. Oscar Eduardo Zúñiga Guzmán, del Área de Conservación de la  
16Cordillera Volcánica Central.**

17

18Comunica que se ha designado al Ing. Oscar Eduardo Zúñiga Guzmán como enlace entre el MINAET  
19y esta Municipalidad, específicamente en temas relacionados con la Ley de Gestión Integral de  
20Residuos Sólidos y la Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las  
21Municipalidades.

22

23Se toma nota.

24

**25Inciso 4. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Comisión Permanente de Asuntos  
26Jurídicos de la Asamblea Legislativa.**

27

28Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Ley de condonación parcial de deudas  
29por multas de tránsito”, expediente No. 17.774.

30

31La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32

**33Inciso 5. Nota de la Sra. Carmen Cristina Delgado Marín.**

34

35Remite información relacionada con la solicitud de traspaso de la patente de licores nacionales  
36número 03 del Distrito de San Antonio. Lo anterior, en atención al acuerdo AC-526-10.

37

38La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

**40Inciso 6. Nota del Comité de Vecinos de Paso Hondo de San Antonio de Escazú.**

41

42Documento mediante el cual dan respuesta al acuerdo AC-520-10, en el que se solicita al Comité de  
43Vecinos de Paso Hondo comunicar al Concejo Municipal las razones por las cuales desistieron de  
44utilizar el lote de adoquines adquiridos por esta Municipalidad para su colocación en la calle Paso  
45Hondo.

46

1La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

**3Inciso 7. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Comisión Permanente de Asuntos  
4Jurídicos de la Asamblea Legislativa.**

5

6Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Ley de sociedades anónimas  
7portuarias”, expediente No. 17.312.

8

9La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

**11Inciso 8. Nota de los señores Walter Hernández Garita, Jorge Brenes Fernández y Eduardo**

**12Castillo Bejarano, Oficiales de Seguridad de la Municipalidad de Escazú.**

13

14Nota dirigida al Ing. Juan Fernández Ulloa, Jefe del Proceso de Mantenimiento y Control de Activos,  
15en la cual presentan inquietudes sobre procedimientos y disposiciones relacionadas con la seguridad  
16del plantel municipal.

17

18La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo.

19

**20Inciso 9. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

21

22En atención al acuerdo AC-504-10, remite informe donde se consignan las razones por las cuales se  
23adquirió la licencia AutoCad para donarla al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

24

25La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26

**27Inciso 10. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.**

28

29Oficio AI-125-2010 dirigido al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, que trata sobre la  
30implementación de las normas técnicas para la gestión y control de tecnologías de información.

31

32Se entregó copia a los miembros del Concejo Municipal.

33

**34Inciso 11. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Asistente de los Concejos de Distrito.**

35

36Comunica acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de San Antonio, donde se recomienda al  
37Concejo Municipal la ayuda para la Sra. Hellen Cruz González, por los daños que sufrió su vivienda  
38como consecuencia de las inundaciones ocurridas los días 2 y 3 de octubre.

39

40La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

41

**42Inciso 12. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

43

44En atención al acuerdo AC-465-10, remite informe sobre solicitud de recibimiento de calle pública  
45presentada por María Eufemia León Angulo.

46

1La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

**3Inciso 13. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

4

5Remite información relacionada con el acuerdo AC-216-10, donde se solicita a la Administración  
6entregar un informe indicando en qué estado se encuentra el análisis de los contratos laborales,  
7servicios públicos y solicitudes planteadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
8Escazú.

9

10La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

11

**12Inciso 14. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

13

14Comunica que en relación con la elaboración de los estudios técnicos para verificar la viabilidad de  
15recibir una porción de terreno por parte del Sr. Juan Reyes León Mena, como calle pública, se logró  
16determinar mediante oficio P-IOC-481-10-INT, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes,  
17que la vía no cumple con los requisitos técnicos y de infraestructura para que sea recibida como calle  
18pública.

19

20La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

**22Inciso 15. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

23

24Remite oficio P-C-AMB-2010-462 suscrito por la Geol. Michelle Arias Fernández, Contralora  
25Ambiental, en el que comunica que el 24 de noviembre se estará brindando un taller de inducción  
26para personas voluntarias del cantón que desean desempeñarse como inspectores ambientales. Lo  
27anterior, en atención al acuerdo AC-322-10.

28

29Se toma nota.

30

**31Inciso 16. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

32

33Remite oficio P-C-AMB-2010-457 suscrito por la Geol. Michelle Arias Fernández, Contralora  
34Ambiental, en el cual indica que con la colaboración de personal municipal, se plantaron 30 árboles  
35en los sectores este y oeste de la plaza de San Rafael.

36

37Se toma nota.

38

**39Inciso 17. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

40

41Traslada a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, consultas  
42realizadas por regidores y síndicos en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2010.

43

44Se entregó copia a los miembros del Concejo Municipal.

45

**46Inciso 18. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

1Indica que según nota suscrita por el Lic. Marvin Cordero Soto, Director de Gestión Municipal del  
2MOPT, el monto asignado para el año 2011 es de ¢96.182.160. Por lo anterior, remite acuerdo 17-10  
3tomado por la Junta Vial Cantonal, donde se hace propuesta de distribución para los recursos  
4provenientes de la Ley 8114.

5

6La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

**8Inciso 19. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

9

10Remite estudio de financiamiento del crédito para la compra del terreno en donde se construirá la  
11clínica tipo 3 de la Caja Costarricense del Seguro Social.

12

13La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo.

14

**15Inciso 20. Nota de la Sra. Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, Coordinadora de la Comisión  
16de Accesibilidad; y de la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de  
17Desarrollo Humano.**

18

19Con motivo de la celebración del Día Nacional de la Rehabilitación y la Educación Especial,  
20extienden invitación a los miembros del Concejo Municipal a las actividades culturales y recreativas  
21que se desarrollarán el 8 de noviembre en el parque de Escazú a partir de las 8:30 a.m.

22

23Se entregó copia a los miembros del Concejo Municipal.

24

**25Inciso 21. Nota del Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso de Desarrollo  
26Territorial.**

27

28Comunica que el día de hoy se procedió con la entrega oficial de la Licencia de AutoCad en su  
29versión 2011 al INVU, en acto oficial que se llevó a cabo en presencia de la Junta Directiva de dicha  
30Institución. Se adjunta copia del acta de entrega.

31

32Se toma nota.

33

**34Inciso 22. Nota de la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo  
35Humano.**

36

37Traslada convenio y documentos de soporte entre la Municipalidad de Escazú y el Hogar Salvando al  
38Alcohólico, para solventar gastos operativos del Hogar.

39

40Tomar acuerdo.

41

**42Inciso 23. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

43

44Extiende invitación a los miembros del Concejo Municipal a la IV Evaluación Anual del Plan de  
45Desarrollo Cantonal 2007-2017, que se llevará a cabo en el Hotel Real Intercontinental el 24 de  
46noviembre de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

1Se entregó copia a los miembros del Concejo Municipal.

2

3La Presidenta Municipal presenta una moción para incorporar en la correspondencia del día de hoy la  
4nota remitida por la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación,  
5mediante la cual extiende invitación a los miembros del Concejo Municipal a la IV Evaluación Anual  
6del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017. Se aprueba por unanimidad (inciso 23 de la  
7correspondencia).

8

9**ACUERDO AO-41-10: “SE ACUERDA: Incorporar en la correspondencia del día de hoy la**  
10**nota remitida por la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación,**  
11**mediante la cual extiende invitación a los miembros del Concejo Municipal a la IV Evaluación**  
12**Anual del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017”.**

13

14La regidora Rosemarie Maynard señala que la nota remitida por el Alcalde Municipal relacionada con  
15la distribución de los recursos provenientes de la Ley 8114 (inciso 18 de la correspondencia) se está  
16remitiendo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuando al Concejo únicamente le corresponde  
17ratificar o rechazar el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal.

18

19El Alcalde Municipal coincide con la regidora Maynard en que el acuerdo tomado por la junta Vial  
20Cantonal no tiene por qué ser remitido a una comisión, sino que únicamente necesita ser refrendado  
21por el Concejo Municipal, para lo cual él precisamente iba a presentar una moción.

22

23La Presidenta Municipal señala que el Concejo Municipal debería saber en qué se planea invertir esos  
24recursos. Acota que si la Junta Vial Cantonal se dignara a invitar a sus sesiones al representante de  
25este Concejo ante la misma entonces el Concejo sabría de qué se está hablando, pero ese  
26representante no ha vuelto a ser convocado a las sesiones. Hace un llamado a mejorar los canales de  
27comunicación para lograr que las cosas sean más fluidas y que se vuelva a hacer como años atrás,  
28cuando la moción era presentada por el regidor representante de este Concejo ante la Junta Vial  
29Cantonal. Considera que no hace ningún mal que el tema sea revisado por una comisión, por lo que  
30mantiene su decisión de remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual se reunirá el día  
31jueves de esta semana.

32

33La regidora Rosemarie Maynard insta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a ver este asunto con  
34prontitud, señalando que las mociones anteriores que venían de la Junta Vial y fueron remitidas a la  
35Comisión de Obras Públicas tardaron cuatro o cinco meses para ser vistas en este Concejo, lo que  
36incluso pudo haber causado una nulidad sobre esos recursos.

37

38El regidor Marcelo Azúa comparte el criterio de que el asunto no tiene por qué remitirse a una  
39comisión; no obstante, en vista de que ha sido remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
40considera que sería importante que esa comisión analice por qué cada año esta Municipalidad recibe  
41menos recursos de la Ley 8114. Señala que los hidrocarburos dependen de dos variables: el tipo de  
42cambio y el consumo interno nacional, y si bien el tipo de cambio durante este año se ha mantenido  
43estable, el consumo ha aumentado significativamente. Apunta que la distribución se hace con base en  
44un modelo que considera principalmente dos elementos: el inventario registrado de calles cantonales  
45y el índice socio económico. Señala que cuando esos recursos se comenzaron a distribuir, esta  
46Municipalidad tenía su inventario muy actualizado y el índice socio económico no ha cambiado, y si

1bien otras municipalidades se dieron cuenta de que tenían muy pocas calles inventariadas y han  
2venido actualizando sus inventarios, eso debería verse compensado con el crecimiento que ha tenido  
3ese fondo, dado que cada vez se venden más hidrocarburos.

4

5La Presidenta Municipal insta a que la Junta Vial Cantonal tome cartas en el asunto y analice el punto  
6que toca el regidor Azúa.

7

## 8ARTÍCULO IV. MOCIONES.

9

10Antes de proceder con la presentación de las mociones, la Presidenta Municipal señala que la primera  
11de ellas tiene como objetivo aprobar una subvención a la Asociación Escazuceña Pro Hogar Salvando  
12al Alcohólico, destinada a cubrir gastos operativos de esa entidad y la segunda, modificar el  
13Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal, a fin de que los miembros del Concejo  
14Municipal conozcan con anterioridad los asuntos que se van a tratar en la sesión y que esta sea más  
15fluida.

16

17La regidora Rosemarie Maynard indica que en la sesión del 3 de mayo anterior ella presentó una  
18moción orientada a reformar el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal, la cual  
19fue remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos y aún no ha sido dictaminada.

20

21**Inciso 1. Moción orientada a aprobar la subvención solicitada por la Asociación Escazuceña Pro  
22Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza (AEPROHOSA).**

23

24La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

25

26“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
27artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
28Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para  
29otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos de Beneficencia y de Servicio Social”, publicado  
30en el Diario Oficial “La Gaceta” del día jueves 10 de noviembre del 2005, se dispone: PRIMERO:  
31APROBAR LA SUBVENCIÓN solicitada por la “ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA PRO HOGAR  
32SALVANDO AL ALCOHÓLICO JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CARRANZA (AEPROHOSA)”, por  
33la suma de tres millones ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y nueve colones (₡3.150.889,00)  
34ya incluidos en la modificación presupuestaria número MPCM-05 y destinados a cubrir gastos  
35operativos de esa entidad. SEGUNDO: Se AUTORIZA expresamente al señor Alcalde Municipal,  
36para que proceda a suscribir el respectivo “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
37MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA HOGAR SALVANDO AL  
38ALCOHÓLICO JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CARRANZA”, en el cual se detallarán las obligaciones  
39y derechos de cada una de las partes suscriptores. Notifíquese este acuerdo a la Asociación  
40interesada. Devuélvase el expediente a la Administración para lo de su cargo y notifíquese en la  
41persona del señor Alcalde en su despacho”.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
44presentada. Se aprueba por unanimidad.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1unanimidad.

2

3La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4Se aprueba por unanimidad.

5

**6ACUERDO AC-550-10: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
7fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y  
813 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código  
9Municipal, 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos  
10Públicos de Beneficencia y de Servicio Social”, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” del  
11día jueves 10 de noviembre del 2005, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR LA SUBVENCIÓN  
12solicitada por la “ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA PRO HOGAR SALVANDO AL  
13ALCOHÓLICO JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CARRANZA (AEPROHOSA)”, por la suma de  
14tres millones ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y nueve colones (₡3.150.889,00) ya  
15incluidos en la modificación presupuestaria número MPCM-05 y destinados a cubrir gastos  
16operativos de esa entidad. **SEGUNDO:** Se AUTORIZA expresamente al señor Alcalde  
17Municipal, para que proceda a suscribir el respectivo “CONVENIO DE COOPERACIÓN  
18ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA HOGAR  
19SALVANDO AL ALCOHÓLICO JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CARRANZA”, en el cual se  
20detallarán las obligaciones y derechos de cada una de las partes suscriptores. Notifíquese este  
21acuerdo a la Asociación interesada. Devuélvase el expediente a la Administración para lo de su  
22cargo y notifíquese en la persona del señor Alcalde en su despacho”. DECLARADO  
23DEFINITIVAMENTE APROBADO

24

**25Inciso 2. Moción orientada a reformar el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo  
26Municipal.**

27

28La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

29

30“REFORMAS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL  
31DE ESCAZÚ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 24 DE MARZO DE 1999.

32

**33SECCIÓN VI: DE LAS MOCIONES**

34

**35ARTÍCULO 23:** Los regidores, las regidoras o en su caso el Alcalde o Alcaldesa Municipal, deberán  
36remitir previamente sus mociones de manera digital mediante algún dispositivo tecnológico  
37conocido, (disco compacto, llave maya o documento adjunto vía correo electrónico), a más tardar a  
38las doce horas del mediodía, del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la Sesión  
39Ordinaria correspondiente o Extraordinaria según así lo requiera el orden del día establecido, a la  
40Secretaría Municipal y, posteriormente para efectos de su archivo físico, deberán presentarlas a esa  
41misma secretaría, por escrito y debidamente firmadas por su proponente o proponentes, antes de la  
42sesión respectiva, advirtiendo si solicitan o no la dispensa del trámite de Comisión, para someterla a  
43votación. La Secretaría Municipal, deberá consignarle a este documento físico, la hora y fecha de  
44recibido, así como el nombre de quien la entrega, a efecto de que sean conocidas en la sesión  
45correspondiente, en el mismo estricto orden de su presentación, salvo que por moción de orden, se  
46acuerde lo contrario.

## 1ARTÍCULO 24: MOCIONES QUE NO REQUIEREN DICTAMEN DE COMISIÓN

2

3Cuando se trate de mociones que no requieran dictamen de comisión, los regidores, las regidoras o en  
4su caso el Alcalde o Alcaldesa Municipal, deberán igual que en el artículo anterior, remitir  
5previamente sus mociones de manera digital mediante algún dispositivo tecnológico conocido, (disco  
6compacto, llave maya o documento adjunto vía correo electrónico), a más tardar a las doce horas del  
7mediodía, del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la Sesión Ordinaria  
8correspondiente o Extraordinaria según así lo requiera el orden del día establecido, a la Secretaría  
9Municipal y, posteriormente deberán presentarlas a esa misma secretaría, por escrito y debidamente  
10firmadas por su proponente o proponentes, antes de la sesión respectiva. La Secretaría Municipal,  
11deberá consignarle a este documento físico, la hora y fecha de recibido, así como el nombre de quien  
12la entrega, a efecto de que sean conocidas en la sesión correspondiente, en el mismo estricto orden de  
13su presentación, salvo que por moción de orden, se acuerde lo contrario.

14

15ARTÍCULO 58: Los dictámenes o Informes de las Comisiones Permanentes o Especiales, se deberán  
16remitir previamente de manera digital mediante algún dispositivo tecnológico conocido, (disco  
17compacto, llave maya o documento adjunto vía correo electrónico), a más tardar a las doce horas  
18del mediodía, del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la Sesión Ordinaria  
19correspondiente o Extraordinaria según así lo requiera el orden del día establecido, a la Secretaría  
20Municipal y, posteriormente para efectos de archivo, deberán presentarlos a esa misma Secretaría,  
21por escrito y debidamente firmadas por el Coordinador y el Secretario de la Comisión que lo emita,  
22antes de la sesión respectiva. La Secretaría Municipal, deberá consignarles a estos informes o  
23dictámenes físicos, la hora y fecha de recibido, así como el nombre de quien la entrega, a efecto de  
24que sean conocidas en la sesión correspondiente. Cuando no existiere acuerdo unánime sobre los  
25asuntos discutidos y recomendados en tales dictámenes o informes, los miembros de la Comisión que  
26no los aprueben, podrán rendir dictamen de minoría, si lo estiman conveniente, debiéndose consignar  
27en el mismo dictamen su opinión contraria”.

28

29El regidor Marcelo Azúa señala que la modificación propuesta marca un procedimiento a seguir, pero  
30no se dice qué sucedería si no cumple con el requisito de enviar los documentos previamente en  
31forma digital, considerando los problemas que puede generar el uso de la tecnología, como por  
32ejemplo que no haya conexión a internet o fluido eléctrico.

33

34El Asesor Legal señala que la propuesta pretende precisamente provocar la discusión, porque hay  
35algunas cosas que deben ser definidas por los miembros del Concejo. Considera que el tema que  
36plantea el regidor Azúa es válido y correspondería al Concejo decidir si solamente se haría un  
37llamado de atención a quien no envíe los documentos en forma digital o si se opta por no conocerlos,  
38a pesar de que se presenten en forma física antes de la sesión. Señala que esas son decisiones de  
39carácter político que los miembros del Concejo tienen que valorar.

40

41La Presidenta Municipal manifiesta que ella entendería que si los documentos no son presentados en  
42forma digital en el plazo que se establezca, no podrían ser conocidos por el Concejo Municipal, a  
43menos que el plenario tome una decisión en sentido contrario; no obstante, remite la moción  
44presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de analizar el tema que plantea el regidor Azúa.

45La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso, a fin de que los  
46miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y

1posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

2

3**ACUERDO AO-42-10: “SE ACUERDA: Realizar un receso para conocer los informes de**  
4**comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los**  
5**mismos”.**

6

7Inicia el receso a las veintidós horas con diez minutos.

8

9Reinicia la sesión a las veintidós horas con veinte minutos.

10

**11ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE  
12ESTOS.**

13

**14Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-10.**

15

16“Al ser las dieciséis horas del día martes veintiséis de octubre del año dos mil diez. se inicia esta  
17sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores:  
18**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA** y la regidora  
19**ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión. El regidor Pedro  
20Toledo Quirós, estuvo ausente con justificación. Estuvo presente también el Lic. Santiago Araya  
21Marín en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

22

23**Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**  
24**LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 27** del distrito de San Rafael de Escazú centro, para el  
25 establecimiento comercial denominado: “**RESTAURANTE INKA GRILL**”, licencia comercial  
26 número 03-5689, situado en San Rafael de Escazú, Centro Comercial Multiplaza, quinta etapa, local  
27 número 113, promovida por el señor Pablo Melinton Gómez Macedo: mayor, casado, empresario,  
28 cédula de residencia número:455-02148170003431 y vecino de San Pedro de Montes de Oca, 400  
29 metros al sur de la Universidad Estatal a Distancia, en su condición de Presidente con facultades de  
30 apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “**3-101-56515 SOCIEDAD**  
31**ANÓNIMA**”.

32

**33A.- ANTECEDENTES:**

34

35De acuerdo con la constancia visible a folio 773 del expediente administrativo, la licencia de licores  
36 extranjeros número 27 del distrito de San Rafael de Escazú, se encuentra inscrita a nombre de la  
37 sociedad denominada: “Rakemen Hermosa S.A y además se encuentra al día en el pago del bienios  
38 2010-2011.

39

40 Que el establecimiento comercial “Restaurante Inka Grill”, cuenta con el permiso de funcionamiento  
41 No. 5273-09, extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de Salud. (véase folio  
42 709).

43

44 Que mediante “Contrato de Arrendamiento” suscrito el día 3 de febrero del 2010, la mencionada  
45 empresa titular de la licencia de licores extranjeros No. 27 de San Rafael de Escazú, le arrendó dicha  
46 licencia a la empresa: “**3-101-56515 SOCIEDAD ANÓNIMA**”, según consta así en el documento

1agregado a los folios 767 a 770 del expediente.

2

3Que la sociedad interesada en este asunto, cuenta con la póliza de riesgos del trabajo número 40282628, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 710).

5

6Que el establecimiento comercial “Restaurante Inka Grill”, cuenta con la licencia comercial número 703-5689 extendida por el Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación. (véase folio 718).

8

9Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, rindió el dictamen número DAJ-111-10  
10de fecha 19 de octubre del 2010, mediante el cual tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos para  
11estos efectos, toda vez que la sociedad interesada, no cumplió supuestamente con el requisito de  
12presentar el recibo actualizado del pago de los derechos de autor que corresponde a ACAM o el  
13contrato respectivo que demuestre la autorización para el uso del repertorio musical amparado por esa  
14asociación.

15

#### 16B.- **RECOMENDACIONES:**

17

18Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos  
19aportados por la sociedad interesada en amparo de los requisitos contemplados en el ordinal 85 del  
20Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, encontrando que  
21efectivamente dicha sociedad ha cumplido a cabalidad con cada uno de esos requisitos exigidos al  
22efecto.

23

24Estima esta Comisión que el requisito que echa de menos el Proceso de Asuntos Jurídicos, en torno al  
25pago del canon correspondiente para garantizar los derechos de autor, por el uso del repertorio  
26musical que protege ACAM, no solamente se debe tener por cumplido con vista de los documentos  
27aportados a folios 680 y 717 del expediente, sino también por cuanto en distintas ocasiones, esta  
28Comisión ha externado claramente el criterio de que tal documento no puede seguirse exigiendo en  
29estos casos, en virtud de que no corresponde a esta Corporación Musical velar por ese pago, sino a la  
30misma Asociación de Autores Musicales.

31

32Efectivamente, dicho requisito no puede seguir exigiéndose a propósito de la derogatoria del artículo  
334 del Reglamento al artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos” (**el cual había**  
**34surgido a la vida jurídica mediante el Decreto Ejecutivo No. 23485-MP del 5 de julio de 1994,**  
**35publicado en el Alcance No. 24 del diario oficial La Gaceta No. 141 del 26 de julio de 1994**)  
36según Decreto Ejecutivo No. 35536-MP publicado en el diario oficial La Gaceta No. 202 del 19 de  
37octubre del 2009.

38

39Lo anterior significa entonces, como en reiteradas ocasiones lo ha indicado esta Comisión, que tal  
40requisito no puede exigirse por parte de esta Corporación Municipal.

41

42Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

43

44“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
45Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
46de la Ley de Licores, 85 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de

1Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-36-10 de la  
2Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
3motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA  
4LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 27 del distrito de San Rafael de Escazú,  
5para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE INKA GRILL”, licencia  
6comercial número 03-5689, situado en San Rafael de Escazú, Centro Comercial Multiplaza, quinta  
7etapa, local número 113, promovida por el señor Pablo Melinton Gómez Macedo: mayor, casado,  
8empresario, cédula de residencia número:455-02148170003431 y vecino de San Pedro de Montes de  
9Oca, 400 metros al sur de la Universidad Estatal a Distancia, en su condición de Presidente con  
10facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “3-101-56515  
11SOCIEDAD ANÓNIMA”. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 22538460 o  
12bien al correo electrónico: zelecolo@hotmail.com. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
13Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16unanimidad.

17

18La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
19Se aprueba por unanimidad.

20

21**ACUERDO AC-551-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
2211 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
23del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 85 al 89 del Reglamento para Licencias  
24Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
25Dictamen número C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
26Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE  
27AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS  
28NÚMERO 27 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial  
29denominado: “RESTAURANTE INKA GRILL”, licencia comercial número 03-5689, situado en  
30San Rafael de Escazú, Centro Comercial Multiplaza, quinta etapa, local número 113,  
31promovida por el señor Pablo Melinton Gómez Macedo: mayor, casado, empresario, cédula de  
32residencia número: 455-02148170003431 y vecino de San Pedro de Montes de Oca, 400 metros  
33al sur de la Universidad Estatal a Distancia, en su condición de Presidente con facultades de  
34apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “3-101-56515  
35SOCIEDAD ANÓNIMA”. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No.  
3622538460 o bien al correo electrónico: zelecolo@hotmail.com. Igualmente notifíquese este  
37acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo ”. DECLARADO  
38DEFINITIVAMENTE APROBADO

39

40Punto dos. Se conoce de la SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
41EXTRANJEROS NÚMERO 03 del distrito de San Antonio de Escazú, promovida por las señoras:  
42NURY, OFELIA Y JEANNETTE todas CALDERÓN DELGADO, en su condición personal.

43

44A.-**ANTECEDENTES:**

45

46Que la licencia de licores extranjeros número 03 del distrito de San Antonio de Escazú, que aquí

1interesa, se encuentra inscrita en los registros del Proceso de Licencias Municipales, a nombre del  
2señor Augusto Amancio Calderón Elizondo, cédula de identidad número 1-058-6585 y quien fuera  
3vecino de San Antonio de Escazú, según se desprende así de la constancia visible a folio 363 del  
4expediente.

5

6Que mediante Proceso Sucesorio, tramitado en sede notarial y según consta así en la escritura  
7número 45-29 otorgada ante los notarios Carlos Manuel Segura Quirós y Yesenia Arce Gómez a las  
816:00 horas del 17 de agosto del 2009, se procedió a la protocolización de los acuerdos tomados por  
9las herederas del causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, para la distribución de los bienes  
10relictos, adjudicándose en pago de sus cuotas hereditarias, sus hijas las señoras: Nury, Ofelia y  
11Jeannette todas Calderón Delgado, la licencia de licores extranjeros número 3 del distrito de San  
12Antonio de Escazú.

13

14Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-110-10, de fecha 19 de octubre  
15del 2010, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84 del Reglamento  
16que rige la materia, por cuanto los inmuebles inscritos a nombre del causante Augusto Amancio  
17Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real números:  
1823939-002, 46027-000, 54047-000, 892-000 y 45592-000, se encuentran morosos en el pago del  
19impuesto sobre bienes inmuebles.

20

## 21B.- **RECOMENDACIONES:**

22

23Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que de previo a entrar a conocer de la solicitud de  
24traspaso de la licencia de licores que aquí interesa, debe prevenirse claramente a las petentes  
25Calderón Delgado, que cumplan con el requisito que se echa de menos, relativo a la falta de  
26cancelación de los impuestos de bienes inmuebles que tienen morosos los inmuebles inscritos a  
27nombre del causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, quien fuera su difunto padre.

28

29Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

30

31“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
32Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
33de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
34Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-36-10 de la  
35Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
36motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De previo a entrar a conocer de la SOLICITUD DE  
37TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 03 del distrito de San  
38Antonio de Escazú, que formulan las señoritas Nury, Ofelia y Jeannette todas Calderón Delgado, se les  
39previene que dentro del quinto día hábil siguiente a la notificación de este acuerdo, deben proceder a  
40cumplir con el pago y aportar prueba que demuestre que se han cancelado los Impuestos Sobre  
41Bienes Inmuebles, de las fincas que aparecen inscritas a nombre del causante Augusto Amancio  
42Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real números:  
4323939-002, 46027-000, 54047-000, 000892-000 y 45592-000. Notifíquese a las interesadas al Fax  
44señalado en autos número 2228-0019 o bien a la dirección electrónica: tryciasaborio@hotmail.com.  
45Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2unanimidad.

3

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5Se aprueba por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-552-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
811 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
9del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias  
10Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
11Dictamen número C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
12Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De  
13previo a entrar a conocer de la SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE  
14LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 03 del distrito de San Antonio de Escazú, que formulan  
15las señoritas Nury, Ofelia y Jeannette todas Calderón Delgado, se les previene que dentro del  
16quinto día hábil siguiente a la notificación de este acuerdo, deben proceder a cumplir con el  
17 pago y aportar prueba que demuestre que se han cancelado los Impuestos Sobre Bienes  
18Inmuebles, de las fincas que aparecen inscritas a nombre del causante Augusto Amancio  
19Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real  
20números: 23939-002, 46027-000, 54047-000, 000892-000 y 45592-000. Notifíquese a las  
21interesadas al Fax señalado en autos número 2228-0019 o bien a la dirección electrónica:  
22tryciasaborio@hotmail.com. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en  
23su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24

25**Punto tres.** Se conoce del oficio No. AL-823-10, fechado 19 de octubre del 2010, suscrito por el Lic.  
26Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual **SOLICITA**  
27**AUTORIZACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO** en el proceso de  
28conocimiento tramitado bajo el expediente No. 10-001585-1027-CA tramitado ante los oficios del  
29Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda e instaurado por Evelyn Aguilar Sandí  
30contra la Municipalidad de Escazú.

31

32A.- **ANTECEDENTES:**

33

34La vecina de San Antonio de Escazú, Lic. Evelyn Aguilar Sandí, planteó ante el Tribunal Contencioso  
35Administrativo y Civil de Hacienda, una demanda contra esta Corporación Municipal, reclamando  
36una conducta omisiva de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 35 y 118 del Código Procesal  
37Contencioso Administrativo, por cuanto -según lo alegó- no se llevaban a cabo las obras de cordón y  
38caños que según indicaron los técnicos municipales, son las labores necesarias para solucionar el  
39problema de aguas estancadas frente a su casa de habitación.

40

41Ahora bien, el citado Tribunal, acogiendo una petición de esta Municipalidad, mediante resolución de  
42las 14:23 horas del 27 de setiembre del 2010, convocó a una audiencia de conciliación que se llevaría  
43a cabo a las 10:00 horas del 15 de octubre del 2010.

44

45Una vez llevada a cabo dicha audiencia de conciliación, expuso ante dicho Tribunal, nuestro abogado  
46y apoderado especial judicial, Lic. Carlos Alberto Herrera Fuentes, que dicho litigio resultaba

1innecesario, por cuanto las obras que reclamaba la actora Aguilar Sandí, se encontraban concluidas en  
2un 90 % y que las obras restantes, solo se podrían terminar una vez entrada la estación seca,  
3comprometiéndose esta Municipalidad a terminar con esas obras.

4

5La actora Aguilar Sandí, aceptó que ciertamente dichas obras estaban prácticamente terminadas y que  
6aceptaba dar por terminado ese proceso judicial, sin reclamo de daños, perjuicios y costas,  
7planteándose de esta manera un acuerdo conciliatorio, el cual quedó pendiente a fin de que el  
8Concejo Municipal, como órgano superior jerárquico de este gobierno local, diera su anuencia a ese  
9convenio de conciliación, conforme a lo dispuesto en los ordinarios 72 y 73 inciso 3) del Código  
10Procesal Contencioso Administrativo.

11

## 12B.- RECOMENDACIONES:

13

14Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar cuidadosamente las piezas del expediente  
15judicial tramitado en este caso ante los oficios del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de  
16Hacienda, encontrándose efectivamente que el arreglo conciliatorio propuesto en este proceso, es  
17perfectamente viable, en virtud de que la supuesta conducta omisiva que reclamaba la municipalidad  
18Aguilar Sandí, ha cesado y en virtud de ello, esta Municipalidad ha cumplido con la obligación de  
19construir las obras de infraestructura que se echaban de menos y que provocaban el estancamiento de  
20aguas frente a la vivienda de dicha reclamante.

21

22La actora Aguilar Sandí se ha dado por satisfecha con las obras realizadas y por ello, no tiene ningún  
23reclamo que hacer en torno a posibles daños y perjuicios, ni costas personales y procesales, por lo que  
24el asunto puede darse por terminado satisfactoriamente para ambas partes.

25

26Así las cosas, esta Comisión recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, otorgar la  
27autorización respectiva al señor Alcalde Municipal y al apoderado especial judicial apersonado  
28en ese proceso judicial para representar los intereses de esta Municipalidad de Escazú: Lic. Carlos  
29Alberto Herrera Fuentes, a fin de que puedan llevar a cabo y suscribir el acuerdo conciliatorio  
30propuesto en la última audiencia celebrada el día 15 de octubre del 2010, ante el Tribunal  
31Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, en el expediente No. 10-  
32001585-1027-CA.

33

34Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

35

36“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
37Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 72 y 73  
38inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo y siguiendo las recomendaciones  
39 contenidas en el Dictamen número C-AJ-36-10, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales

40hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:  
41PRIMERO: Para los efectos establecidos en los artículos 72 y 73 inciso 3) del Código Procesal  
42Contencioso Administrativo, SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SEÑOR ALCALDE

43MUNICIPAL, ASÍ COMO AL APODERADO ESPECIAL JUDICIAL LIC. CARLOS ALBERTO  
44HERRERA FUENTES, apersonado en representación de esta Corporación Municipal, para que

45suscriban y someten a su respectiva homologación, el ACUERDO CONCILIATORIO y dar por  
46terminado sin reclamación alguna de las partes por daños, perjuicios y ambas costas, en el proceso de

1conocimiento tramitado bajo el expediente número 10-001585-1027-CA ante los oficios del Tribunal  
2Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el cual fue instaurado por la vecina de este cantón  
3Evelyn Aguilar Sandí contra nuestra Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor  
4Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.

5

6La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7unanimidad.

8

9La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
10Se aprueba por unanimidad.

11

12**ACUERDO AC-553-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
1311 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
14del Código Municipal, 72 y 73 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo y  
15siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-36-10, de la Comisión  
16de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
17motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Para los efectos establecidos en los artículos 72 y  
1873 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo, SE AUTORIZA  
19EXPRESAMENTE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, ASÍ COMO AL APODERADO  
20ESPECIAL JUDICIAL LIC. CARLOS ALBERTO HERRERA FUENTES, apersonado en  
21representación de esta Corporación Municipal, para que suscriban y someten a su respectiva  
22homologación, el ACUERDO CONCILIATORIO y dar por terminado sin reclamación alguna  
23de las partes por daños, perjuicios y ambas costas, en el proceso de conocimiento tramitado  
24bajo el expediente número 10-001585-1027-CA ante los oficios del Tribunal Contencioso  
25Administrativo y Civil de Hacienda, el cual fue instaurado por la vecina de este cantón Evelyn  
26Aguilar Sandí contra nuestra Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor  
27Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO  
28DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30**Punto cuatro.** Se conoce del oficio fechado 1 de octubre del 2010, suscrito por la Msc. Carmen  
31Salazar Delgado y el Dr. Randall Durante Calvo, mediante el cual remiten las TERRA necesaria para  
32nombrar el sustituto o sustituta de la señora Nuria Arias Obando, como miembro de la JUNTA DE  
33EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PRESBÍTERO YANUARIO QUESADA de San  
34Rafael de Escazú, en razón de la muerte de la citada Arias Obando.

35

36A.- **ANTECEDENTES:**

37

38El honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-188-10, tomado en la Sesión  
39Ordinaria No 06, Acta No. 07, del día 7 de junio del 2010, nombró a los miembros de la Junta de  
40Educación del Centro Educativo Pbro. Yanuario Quesada, por un período de tres años, para el período  
41comprendido entre el día 15 de junio del 2010 al 15 de junio del 2013.

42

43Que dentro de ese nombramiento se eligió a la señora Nuria Arias Obando, cédula número 1-398-909,  
44quien falleció recientemente.

45

46Que el distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-529-10, tomado en la Sesión

1Ordinaria No. 25, Acta No. 40 del 19 de octubre del 2010, previno tanto al Asesor Supervisor Dr.  
2Randall Durante Calvo como a la señora Directora Msc. Carmen Salazar Delgado en su condición de  
3Directora del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada, que remitiera la Hoja de Vida de cada  
4uno de los tres candidatos propuestos en la última terna remitida a esta Corporación Municipal.

6Que mediante oficio fechado 25 de octubre del 2010, los funcionarios supra mencionados, remitieron  
7las hojas de vida de los tres candidatos propuestos para el cargo vacante.

## 9B.- **RECOMENDACIONES:**

11Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente las hojas de vida de los  
12candidatos propuestos en este caso, así como la recomendación efectuada tanto por el Asesor  
13Supervisor de este circuito educativo número 8 como de la señora Directora de ese Centro Educativo,  
14estima que efectivamente debe elegirse -como así lo recomendamos expresamente-, al señor  
15**HUBERT ULLOA FLORES**, cédula de identidad número 1-955-542, quien es vecino cercano de  
16aquel Centro Educativo.

18Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

20“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
21Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del  
22Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas  
23Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-36-10  
24de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
25para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN  
26del “Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada”, en sustitución de la señora Nuria Arias Obando  
27quien falleció, al señor HUBERT ULLOA FLORES, cédula de identidad número 1-955-542 y vecino  
28de San Rafael de Escazú. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento del señor Ulloa Flores, será  
29por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrada la sustituida Arias Obando y que  
30inició a partir del día 15 de junio del 2010, hasta el 15 de junio del 2013. **TERCERO:** Convóquese al  
31elegido Ulloa Flores a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.  
32Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

34La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
35unanimidad.

37La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
38Se aprueba por unanimidad.

40**ACUERDO AC-554-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
4111, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
42Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de  
43Educación y juntas Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
44dictamen No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
45Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar  
46como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN del “Centro Educativo Presbítero Yanuario

1Quesada”, en sustitución de la señora Nuria Arias Obando quien falleció, al señor HUBERT  
2ULLOA FLORES, cédula de identidad número 1-955-542 y vecino de San Rafael de Escazú.

3SEGUNDO: Que el período de nombramiento del señor Ulloa Flores, será por el resto del plazo  
4de los tres años por el que fuera nombrada la sustituida Arias Obando y que inició a partir del

5día 15 de junio del 2010, hasta el 15 de junio del 2013. TERCERO: Convóquese al elegido Ulloa  
6Flores a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.

7Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

8DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9

10Punto cinco. Se conoce del oficio No. C.C.D.R.E.-511-10, fechado 20 de octubre del 2010, mediante  
11el cual el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ, remite al  
12Concejo Municipal, los libros de actas de la Junta Directiva, que van del año 1997 al 2009, para los  
13efectos del artículo 43 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité  
14Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”.

15

16A.- **ANTECEDENTES:**

17

18La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de este cantón, ha remitido para los efectos  
19de archivo que dispone el ordinal 43 del Reglamento que rige su actividad, sus “Libros de Actas”, que  
20van del año 1997 al 2009.

21

22Ahora bien, debido a que de acuerdo con el numeral antes citado, corresponde a la Secretaría  
23Municipal llevar el control de los tomos autorizados y custodiar sus originales, lo procedente es  
24remitir dichos tomas a dicha Secretaría, a fin de que sean debidamente revisados, se les haga la razón  
25de cierre, si ésta no existiere y una vez cumplido lo anterior, se envíen al Archivo Central Municipal,  
26para su resguardo definitivo, conforme a las normas que rigen la materia.

27

28B.- **RECOMENDACIONES:**

29

30Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que se remitan  
31los Libros de Actas enviados por el Comité de Deportes y Recreación de nuestro cantón, a la  
32Secretaría Municipal, a fin de que revise tales tomos, compruebe su estado, su foliatura, sus firmas y  
33les haga la razón de cierre si la misma no existe; cumplido lo anterior, dispondrá el envío de esos  
34Libros al Archivo Central de esta Municipalidad, para su custodia definitiva.

35

36Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

37

38“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
39Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 164 del Código  
40Municipal 43 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de  
41Deportes y Recreación del cantón de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
42dictamen No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y  
43las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el  
44artículo 43 del “Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de  
45Deportes y Recreación del cantón de Escazú”, se ordena remitir a la Secretaría Municipal de esta  
46Corporación, los “LIBROS DE ACTAS” correspondientes a los años 1997 al 2009 enviados para su

1custodia por el citado Comité de Deportes y Recreación, a fin de que los mismos sean revisados, se  
2compruebe su estado de conservación, su foliatura, firmas y se les haga la razón de cierre si la misma  
3no existe. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, dispondrá dicha Secretaría el envío de esos  
4Libros al Archivo Central de esta Municipalidad, para su custodia definitiva. Notifíquese este acuerdo  
5al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
8unanimidad.

9

10La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11Se aprueba por unanimidad.

12

13ACUERDO AC-555-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
1411, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
15Pública, 164 del Código Municipal 43 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento  
16del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú y siguiendo las  
17recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos  
18Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se  
19dispone: PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 del “Reglamento para el  
20nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de  
21Escazú”, se ordena remitir a la Secretaría Municipal de esta Corporación, los “LIBROS DE  
22ACTAS” correspondientes a los años 1997 al 2009 enviados para su custodia por el citado  
23Comité de Deportes y Recreación, a fin de que los mismos sean revisados, se compruebe su  
24estado de conservación, su foliatura, firmas y se les haga la razón de cierre si la misma no  
25existe. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, dispondrá dicha Secretaría el envío de esos  
26Libros al Archivo Central de esta Municipalidad, para su custodia definitiva. Notifíquese este  
27acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO  
28DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30Punto seis. Se conoce de la misiva fechada 20 de octubre del 2010, suscrita por el señor Hans Heimo  
31Kastner Schipp, mediante la cual solicita a esta Municipalidad que se le selle el “Formulario o  
32Certificación de Fe de Vida, de Estado Civil y de Domicilio” del gobierno de su país de origen:  
33Austria.

34

35A.- ANTECEDENTES:

36

37Explica el señor Hans Heimo Kastner Shipp, que debido al seguro de pensión por vejez que recibe  
38del gobierno de su origen: Suiza, es necesario que el alguna autoridad del país donde reside, de fe de  
39su vida, de su estado civil y de su domicilio, para lo cual debe llenarse y sellarse dicha certificación,  
40para efectos de seguir percibiendo tal pensión.

41

42Que anteriormente residió en Puntarenas, por lo que la Municipalidad de ese lugar, le sellaba dicho  
43formulario, pero que ahora tiene unos dos años de tener su domicilio en El Alto de Bello Horizonte de  
44Escazú y por ello necesita que esta municipalidad de fe de tales datos.

45

46B.- RECOMENDACIONES:

1Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha revisado cuidadosamente la petición que formula el señor  
2Kastner Schipp, pero a pesar nuestra voluntad y gusto por servirle , lo cierto del caso es que tal  
3solicitud se sale de nuestra competencia.

4

5En efecto, los datos correspondientes a la fe de vida y al estado civil de don Hans Heimo, es una tarea  
6que le corresponde exclusivamente al Registro Civil de nuestro país de acuerdo con las leyes que  
7rigen la materia, incluso puede notarse que señor Kastner contraíó matrimonio en Costa Rica con  
8doña Plácida Cruz Gómez en fecha 29 de junio del 2000 y que dicho matrimonio se  
9encuentra debidamente inscrito al tomo 80, folio 157, asiento 313 del Registro de Matrimonios de la  
10provincia de Puntarenas, de tal manera que su permanencia y existencia en el país, únicamente puede  
11ser certificada por el Registro Civil o por la Dirección General de Migración y Extranjería, si aún no  
12ha optado por la nacionalidad costarricense, en virtud del vínculo con matrimonial con la ciudadana  
13costarricense Gómez Gómez.

14

15Por otro lado, en cuanto al actual domicilio de don Hans, es importante indicarle que a esta  
16Corporación Municipal, no le corresponde dar fe de su domicilio; anteriormente las autoridades de  
17policía se encargaban de tal tarea, pero, ahora por políticas de internas del Ministerio de  
18Seguridad Pública, ya no extienden esa constancias o certificaciones de domicilio, de tal manera que  
19corresponderá a la Dirección General de Migración y Extranjería o bien a un notario público, dar fe  
20de su permanencia en Costa Rica y de la dirección de su domicilio.

21

22Por lo anterior, esta Corporación Municipal, está imposibilitada jurídicamente para extenderle y  
23sellarse tal certificación, por lo que deberá el señor Kastner acudir a las distintas instancias antes  
24mencionadas, para lograr su propósito.

25

26Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

27

28“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
29Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 13 y 17 del  
30Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-36-10 de la  
31Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
32esta decisión, se dispone: PRIMERO: Denegar la gestión formulada por el señor Hans Heimo  
33Kastner Schipp, tendientes a que se le extienda y selle el documento que aporta denominado:  
34“Certificación de fe de vida, de estado civil y de domicilio” emitido por el gobierno de Suiza, para  
35efectos del seguro de pensión por vejez que disfruta, toda vez que tales funciones escapan a la  
36competencia de este gobierno local. Deberá acudir el señor Kastner –si a bien lo tiene- ante las  
37autoridades de Migración y Extranjería de nuestro país, a fin de que certifiquen su permanencia en  
38territorio nacional, así como al Registro Civil para que le certifiquen su estado civil y por último a un  
39notario público para que de fe de su existencia y domicilio actual. Notifíquese este acuerdo al señor  
40Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

41

42La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
43unanimidad.

44

45La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
46Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-556-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 211, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
3 Pública, 2, 3, 4, 13 y 17 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
4 dictamen No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
5 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Denegar la  
6 gestión formulado por el señor Hans Heimo Kastner Schipp, tendientes a que se le extienda y  
7 selle el documento que aporta denominado: “Certificación de fe de vida, de estado civil y de  
8 domicilio” emitido por el gobierno de Suiza, para efectos del seguro de pensión por vejez que  
9 disfruta, toda vez que tales funciones escapan a la competencia de este gobierno local. Deberá  
10 acudir el señor Kastner –si a bien lo tiene- ante las autoridades de Migración y Extranjería de  
11 nuestro país, a fin de que certifiquen su permanencia en territorio nacional, así como al  
12 Registro Civil para que le certifiquen su estado civil y por último a un notario público para que  
13 de fe de su existencia y domicilio actual. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en  
14 su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15

16 **Punto siete.** Se conoce de la misiva suscrita por los señores: Henry Abrahams Martínez e Isidro Con  
17 Matarrita, datada 16 de setiembre del 2010, mediante la cual se **SOLICITA LA DECLARATORIA**  
18 **DE INTERÉS CULTURAL** de la actividad denominada: “**ARTE HOY FERIA**  
19 **INTERNACIONAL DE ARTE**”, que se llevará a cabo del 8 al 12 de diciembre del 2010, en el  
20 Centro Comercial Avenida Escazú.

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23

24 Que los petentes han venido realizando año con año, la actividad denominada “Feria de Arte y  
25 Cultura Embrujarte”, hoy bajo la nueva denominación de: “**Arte Hoy Feria Internacional de Arte**”,  
26 la cual tiene como objetivo principal difundir y proyectar el arte y la cultura para contribuir con el  
27 fortalecimiento de la cultura nacional.

28

29 Que el distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-420-09, tomado en la Sesión  
30 Ordinaria No. 188, Acta No. 268 celebrada el día 30 de noviembre del 2009, declaró de **INTERÉS**  
31 **CULTURAL CANTONAL** la referida Feria de Arte y Cultura Embrujarte.

32

33 Que ahora nuevamente sus organizadores pretenden que se le otorgue esa misma declaratoria a la  
34 actividad que se llevará a cabo este año en el mes de diciembre entrante.

35

36 **B.- RECOMENDACIONES:**

37

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente la solicitud planteada en este  
39 caso, ha arribado a la conclusión de que resulta a todas luces innecesario volver a declarar de interés  
40 cultural cantonal, la mencionada actividad de arte y cultura, por cuanto ya dicha declaratoria existe.

41

42 En efecto, el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal, en el mes de noviembre del año  
43 anterior: 2009, declaró de interés cultural cantonal, todas las actividades realizadas en las ferias de  
44 arte y cultura que promueven los organizadores Abrahams Martínez y Con Matarrita, de tal manera  
45 que resulta innecesario reiterar esa declaratoria año con año, pues la emitida por el cuerpo edil, se  
46 encuentra vigente al día de hoy.

1Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

2

3“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
4Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 y 3 del Código  
5Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-36-10 de la  
6Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
7esta decisión, se dispone: PRIMERO: Vista la nueva solicitud planteada por los señores: Henry  
8Abrahams Martínez e Isidro Con Matarrita, tendiente a que se declare de interés cultural cantonal la  
9actividad denominada: “ARTE HOY FERIA INTERNACIONAL DE ARTE” que se llevará a cabo  
10del 8 al 12 de diciembre del 2010, en el Centro Comercial Avenida Escazú en San Rafael de Escazú,  
11se les hace saber que dicha actividad ya cuenta con esa declaratoria que se solicita, la cual fue  
12otorgada mediante acuerdo de este Concejo Municipal, número AC-420-09, tomado en la Sesión  
13Ordinaria No. 188, Acta No. 268, celebrada el día 30 de noviembre del 2009. Notifíquese ueste  
14acuerdo al interesado al correo electrónico: artehoygalería@hotmail.com. Igualmente notifíquese este  
15acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

16

17La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18unanimidad.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
21Se aprueba por unanimidad.

22

23ACUERDO AC-557-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2411, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
25Pública, 2 y 3 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
26No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las  
27toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Vista la nueva solicitud  
28planteada por los señores: Henry Abrahams Martínez e Isidro Con Matarrita, tendiente a que  
29se declare de interés cultural cantonal la actividad denominada: “ARTE HOY FERIA  
30INTERNACIONAL DE ARTE” que se llevará a cabo del 8 al 12 de diciembre del 2010, en el  
31Centro Comercial Avenida Escazú en San Rafael de Escazú, se les hace saber que dicha  
32actividad ya cuenta con esa declamatoria que se solicita, la cual fue otorgada mediante acuerdo  
33de este Concejo Municipal, número AC-420-09, tomado en la Sesión Ordinaria No. 188, Acta  
34No. 268 celebrada el día 30 de noviembre del 2009. Notifíquese este acuerdo al interesado al  
35correo electrónico: artehoygalería@hotmail.com. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
36Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
37APROBADO

38

39Punto ocho. Se conoce del memorial denominado: **RECURSOS DE APELACIÓN ANTE EL**  
40**SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, formulado por el señor Fernando Sandí Jiménez, contra la  
41resolución número PCSV-1070-2010 del Proceso de Catastro, SIG y Valoraciones de esta  
42Municipalidad de Escazú.

43

44A.- **CUESTIONES PRELIMINARES:**

45

46Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar detenidamente el documento presentado ante

1la Secretaría Municipal, por el señor Fernando Sandí Jiménez y que se trata de una copia del recurso  
2de apelación dirigido al señor Alcalde Municipal contra una resolución dictada por el Proceso de  
3Catastro y Valoraciones de esta Corporación Municipal, concluye que tal asunto es exclusivamente de  
4la competencia del señor Alcalde Municipal.

5

6En efecto, tal y como así lo entendió el propio recurrente Sandí Jiménez, su remedio impugnativo ha  
7sido bien dirigido al señor Alcalde Municipal, pues se trata de la impugnación de una resolución  
8dictada por un órgano establecido bajo la égida de tal funcionario, de tal manera que el procedimiento  
9aplicable, es el contenido en el reformado artículo 162 del Código Municipal, de tal manera que no  
10corresponde al Concejo Municipal, entrar a conocer de tal recurso.

11

12Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal, no  
13entrar a conocer ni pronunciarse sobre el recurso de apelación cuya copia se remitió a este cuerpo  
14edil, por cuanto el mismo no solamente está direccionado al despacho del señor Alcalde Municipal,  
15sino que efectivamente corresponde a este funcionario municipal, entrar a conocer y resolver de tal  
16remedio impugnativo.

17

18Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

19

20“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
21Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 162 del Código  
22Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-36-10 de la  
23Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
24esta decisión, se dispone: PRIMERO: En virtud de estar bien dirigido y por corresponderle al señor  
25Alcalde Municipal de esta Corporación entrar a conocer y resolver el RECURSO DE APELACIÓN  
26formulado por el señor Fernando Sandí Jiménez contra la resolución número PCSV-1070-2010  
27dictada por el Proceso de Catastro, SIG y Valoraciones, se omite pronunciamiento sobre tal remedio  
28impugnativo por parte de este Concejo Municipal, por no ser de su competencia conforme a lo  
29dispuesto en el ordinal 162 del Código Municipal. El interesado no señaló medio idóneo para atender  
30notificaciones. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su  
31cargo”.

32

33La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34unanimidad.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
37Se aprueba por unanimidad.

38

39ACUERDO AC-558-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
4011, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
41Pública, 162 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
42No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las  
43toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: En virtud de estar bien  
44dirigido y por corresponderle al señor Alcalde Municipal de esta Corporación entrar a conocer  
45y resolver el RECURSO DE APELACIÓN formulado por el señor Fernando Sandí Jiménez  
46contra la resolución número PCSV-1070-2010 dictada por el Proceso de Catastro, SIG y

1Valoraciones, se omite pronunciamiento sobre tal remedio impugnativo por parte de este  
2Concejo Municipal, por no ser de su competencia conforme a lo dispuesto en el ordinal 162 del  
3Código Municipal. El interesado no señaló medio idóneo para atender notificaciones.  
4Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo".  
5DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6

7Punto nueve. Se conoce del oficio número AL-825-2010 BIS, fechado 19 de octubre del 2010 y  
8suscrito por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el  
9cuál procede a remitir la información solicitada por el acuerdo No. AC-490-10, relacionada con el  
10inmueble ubicado en Calle Los Naranjos.

11

**12A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

13

14Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se abstiene de entrar a valorar la información remitida por el  
15señor Alcalde Municipal, en torno al inmueble propiedad de la señora Cristobalina Arias Alvarado,  
16situada frente al Restaurante Tiquicia en Cuesta Grande de San Antonio de Escazú, por cuanto dicha  
17información fue solicitada con el propósito de estudiar la posibilidad construir un posible proyecto de  
18vivienda en esos terrenos y tal proyecto ha sido promovido y liderado por la "Comisión de Proyectos  
19del Concejo Municipal".

20

21En virtud de lo anterior y por ser del resorte de la Comisión de Proyectos del Concejo Municipal,  
22consideramos que tal información debe ser remitida a dicho órgano, para lo de su cargo, como así lo  
23recomendamos expresamente.

24

25Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

26

27"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
28Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 del Código  
29Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-36-10 de la  
30Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
31esta decisión, se dispone: PRIMERO: Por encontrarse bajo estudio y conocimiento de la  
32"Comisión de Proyectos" de este Concejo Municipal, el desarrollo de un posible proyecto de vivienda  
33en el inmueble propiedad de la señora Cristobalina Arias Alvarado, situado en calle Los Naranjos,  
34frente al Restaurante Mirador tiquicia en Cuesta Grande de San Antonio de Escazú, se ordena remitir  
35la información proporcionada por el señor Alcalde Municipal, mediante el oficio número AL-825-  
362010 bis, de fecha 19 de octubre del 2010, a la mencionada Comisión de Proyectos del Concejo  
37Municipal, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
38para lo de su competencia".

39

40La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41unanimidad.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44Se aprueba por unanimidad.

45

**46ACUERDO AC-559-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

111, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
2Pública, 49 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
3No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las  
4toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Por encontrarse bajo  
5estudio y conocimiento de la “Comisión de Proyectos” de este Concejo Municipal, el desarrollo  
6de un posible proyecto de vivienda en el inmueble propiedad de la señora Cristobalina Arias  
7Alvarado, situado en calle Los Naranjos, frente al Restaurante Mirador tiquicia en Cuesta  
8Grande de San Antonio de Escazú, se ordena remitir la información proporcionada por el señor  
9Alcalde Municipal, mediante el oficio número AL-825-2010 bis, de fecha 19 de octubre del 2010,  
10a la mencionada Comisión de Proyectos del Concejo Municipal, para lo de su cargo. Notifíquese  
11este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su competencia”.  
12DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

13

14Punto diez. Se conoce del oficio No. AL-825-10, fechado 19 de octubre del 2010, suscrito por el Lic.  
15Marco Antonio Segura Seco, mediante el cual rinde **INFORME** solicitado mediante acuerdo No.  
16AC-340-10, relacionado con la posibilidad de **RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA**  
17URBANIZACIÓN LA PAZ, situada en San Antonio de Escazú.

18

#### 19A.- ANTECEDENTES:

20

21El Concejo Municipal, a propósito de la solicitud presentada por vecinos interesados de la  
22Urbanización la Paz, ubicada en San Antonio de Escazú, para que este Ayuntamiento reciba  
23formalmente todas las áreas públicas que le pertenecen en ese desarrollo habitacional, mediante el  
24acuerdo número AC-340-10, le solicitó al señor Alcalde Municipal, que girara instrucciones a fin de  
25que su personal subalterno, presentada un informe técnico que estableciera si se podía o no recibir  
26dichas áreas públicas.

27

28En efecto, tanto la ingeniera Sandra Blanco Alfaro en su condición de Directora del Macroproceso de  
29Ingeniería y Obras, así como el Ingeniero Cristhian Montero Barrantes, Jefe del Proceso de  
30Infraestructura y Obras Comunales, recomiendan el recibo de tales áreas, por cumplirse con todos los  
31requisitos legales y reglamentarios que rigen esa materia, tal y como consta así en los oficios números  
32P-IOC-341-09, M-IDT-0177-2009, P-IOC-500-10, P-IOC-5622-10-INT Y PDTJ-INT-97-10.

33

#### 34B.- RECOMENDACIONES:

35

36Luego de analizar la información remitida al Concejo Municipal, por parte del señor Alcalde, esta  
37Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que efectivamente se debe proceder al recibo de las áreas  
38públicas que le pertenecen a esta Corporación Municipal, a propósito del desarrollo habitacional  
39denominado: “Urbanización La Paz”, situada en San Antonio de Escazú, por cuanto así lo  
40recomiendan los estudios técnicos realizados por el Proceso de Infraestructura y Obras de este  
41Ayuntamiento, por lo que avalamos esas recomendaciones expresamente para que el distinguido  
42Concejo Municipal, proceda a autorizar el recibo de tales áreas para todos los efectos legales  
43pertinentes.

44

45Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

46

1“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
2Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13  
3incisos a) y o) del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No.  
4C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
5como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE  
6LAS ÁREAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A ESTE GOBIERNO LOCAL DE LA  
7URBANIZACIÓN LA PAZ, situada en San Antonio de Escazú, por cumplirse con los requisitos  
8técnicos, legales y reglamentarios que rigen la materia. SEGUNDO: Se autoriza expresamente y se  
9comisiona al señor Alcalde Municipal, para que realice todos los trámites y gestiones pertinentes y  
10necesarias, para que dichas áreas pasen a ser del patrimonio de esta Municipalidad y que se inscriban  
11así. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

12

13La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14unanimidad.

15

16La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
17Se aprueba por unanimidad.

18

19ACUERDO AC-560-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2011, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
21Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 incisos a) y o) del Código Municipal y siguiendo las  
22recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-36-10 de la Comisión de Asuntos  
23Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se  
24dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS  
25CORRESPONDIENTES A ESTE GOBIERNO LOCAL DE LA URBANIZACIÓN LA PAZ,  
26situada en San Antonio de Escazú, por cumplirse con los requisitos técnicos, legales y  
27reglamentarios que rigen la materia. SEGUNDO: Se autoriza expresamente y se comisiona al  
28señor Alcalde Municipal, para que realice todos los trámites y gestiones pertinentes y  
29necesarias, para que dichas áreas pasen a ser del patrimonio de esta Municipalidad y que se  
30inscriban así. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
31cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

32

33Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente por los  
34miembros presentes e integrantes de esta comisión.

35

36Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas veinte minutos de la misma fecha arriba indicada”.

37

38Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-17-10.

39

40“Al ser las 8 horas con 30 minutos del día jueves 28 de octubre de 2010, se inicia la sesión de esta  
41Comisión con la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA**,  
**42COORDINADORA; ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** y **ANA**  
**43CALDERÓN ROLDÁN**, asesora de la Comisión. Ausente sin justificación el regidor Pedro Toledo  
44Quirós, miembro de la comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

45

46**Primero:** Se realiza visita a la propiedad de la sociedad Arkade Sociedad Anónima, en respuesta a la

1nota del Ing. Rodrigo Montealegre, apoderado de dicha sociedad, presentada la semana anterior.

2

3La propiedad se encuentra ubicada en Vista Alegre, Bello Horizonte de Escazú, de Plaza Rolex hacia  
4el este. En dicho lugar nos encontramos con el Ing. Montealegre y un empleado suyo. La propiedad  
5de su representada es un terreno de más de cuatro mil metros y a lo largo del lindero este se observan  
6cinco o más desagües que provienen de las casas vecinas y que desfogan en el terreno, causando  
7graves daños en la misma por el agua que permanece estancada.

8

9Además, en el frente del terreno se observa gran cantidad de basura, desechos de jardín e incluso  
10componentes de celular y madera, que son depositados en el lugar convirtiéndolo en un botadero.

11

12El Ingeniero Montealegre nos manifiesta que hace aproximadamente dos meses se presentó a la  
13propiedad un funcionario municipal, quien incluso tomó fotografías, pero a la fecha no ha obtenido  
14ninguna respuesta.

15

16Además, manifiesta que piensa construir en el lugar, pero que en la Municipalidad le manifestaron  
17que no podía verter las aguas tratadas en la quebrada que se ubica a 200 metros, por lo que se le  
18ocasiona un grave perjuicio. La solución que se le dio es que construyera un tanque grande con un  
19dispositivo que permita que las aguas desfoguen poco a poco para permitir que la quebrada no se  
20salga. Manifiesta que le dijeron en la Municipalidad que lo que ocurre es que mucha gente ha  
21construido sobre la quebrada, por lo que se dan estos problemas.

22

23Las integrantes de la Comisión procedimos a solicitarle a la Geóloga Michelle Arias que realice una  
24inspección en el lugar, a efecto de coordinar con el Ministerio de Salud y prevenir a los colindantes se  
25abstengan de realizar más desfogues en el inmueble.

26

27En vista de que no se pudo realizar la visita prevista a la Urbanización Quintanar con la funcionaria  
28Michelle Arias, se presenta la siguiente moción:

29

30“**SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 169 de la  
31Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a) del Código  
32Municipal, SOLICITAR a la Administración, en la persona del señor Alcalde, se sirva comisionar a la  
33Contraloría Ambiental para que realice una inspección junto con las integrantes de la Comisión de  
34Ambiente, el próximo jueves 4 de noviembre de 2010 a las 8:30 a.m., en la Urbanización Quintanar, a  
35efecto de atender las inquietudes planteadas por una vecina de esta comunidad, en cuanto a  
36problemas ambientales que se dan en el lugar. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
37en su despacho para lo de su cargo”.

38

39La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
40unanimidad.

41

42La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
43Se aprueba por unanimidad.

44

45**ACUERDO AC-561-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en lo establecido en  
46los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración

1Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, SOLICITAR a la Administración, en la persona  
2del señor Alcalde, se sirva comisionar a la Contraloría Ambiental para que realice una  
3inspección junto con las integrantes de la Comisión de Ambiente, el próximo jueves 4 de  
4noviembre de 2010 a las 8:30 a.m., en la Urbanización Quintanar, a efecto de atender las  
5inquietudes planteadas por una vecina de esta comunidad, en cuanto a problemas ambientales  
6que se dan en el lugar. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho  
7para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8

9Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez del mismo día arriba  
10indicado".

11

### 12Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad C-A-06-10.

13

14"Siendo las 4:00 de la tarde del día jueves 21 de octubre del 2010 se procede con la reunión de la  
15Comisión Municipal de Accesibilidad, estando presentes las siguientes personas: **ANA CRISTINA**  
**16RAMÍREZ**, regidora propietaria; **MARTHA MAYELA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ**, síndica  
17propietaria; **ANA GUICETH CALDERÓN ROLDÁN**, regidora suplente; **JOSÉ LINO JIMÉNEZ**  
18**LEÓN**, síndico suplente; Fernando Zúñiga, representante de la comunidad; Amalia León Zúñiga,  
19representante de la Administración.

20

21En la reunión del 21 de octubre se presentó el informe de la Administración a la Comisión Municipal  
22de Accesibilidad, que contiene lo siguiente:

23

24Con fecha 11 de octubre del presente año y a partir de las 8:30 a.m., se llevó a cabo la reunión de la  
25RECOMA en la Municipalidad de Belén. La Municipalidad de Belén presentó su rendición de  
26cuentas a las personas presentes y los temas que se destacan son la realización de un diagnóstico  
27sobre las ofertas de trabajo dentro del cantón y tienen 900 vacantes disponibles para personas con  
28capacidades especiales, evaluaciones ocupacionales y capacitación para la empleabilidad con la  
29pequeña empresa. Se hizo una modificación al Reglamento del Comité de Deportes, relacionado con  
30el artículo 30 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Capacidades  
31Especiales. Crearon un Centro Infantil Modelo, cuya prioridad son los hijos (as) de personas con  
32capacidades especiales. Para el año 2011 tienen planeado llevar a cabo un censo con toda la  
33población especial. Se adjunta acta de la reunión de la RECOMA realizada el 20 de setiembre del  
34presente año.

35

36Se llevó a cabo el taller participativo sobre software para personas no videntes, con el instructor José  
37Brenes, de amplia experiencia en informática. Para lo anterior se hizo presente en este taller el Jefe  
38del Proceso de Informática de la Municipalidad de Escazú, Johnny Delgado, y de esta forma conocer  
39su aplicabilidad dentro y fuera de la Municipalidad. En este momento está en la fase de análisis en  
40otros municipios, quienes se han comprometido a hacer una devolución de los resultados para que  
41posteriormente otros cantones lo puedan aplicar.

42

43La minuta de la reunión realizada el día 23 de setiembre del 2010 fue sometida a discusión y se  
44hicieron los cambios. La misma se envió por correo el día 21 de octubre, para el visto bueno de las  
45personas de la Comisión Municipal de Accesibilidad y se entregó impresa a la Sra. Martha Mayela  
46Bermúdez el día lunes 25 de octubre para su respectivo trámite. Además, como parte de las

1observaciones, el día 26 de octubre se envió por correo el Informe sobre Cumplimiento de la  
2Normativa sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,  
3esto porque al documento impreso le faltaba la columna de los artículos.

4

5La representante de la Administración entregó una propuesta de trabajo para la celebración del Día  
6Nacional de la Rehabilitación y Educación Especial, donde incluye los requerimientos para llevar a  
7cabو dicha actividad. La misma se sometió a discusión y se introdujeron los cambios aportados. Se  
8adjunta el documento modificado.

9

10Se informa que el día 25 de octubre del presente año se convocará a personas integrantes de la  
11Comisión Municipal de Accesibilidad, Prevocacional y otras para conformar la comisión de trabajo  
12para la celebración del Día Nacional de la Rehabilitación y Educación Especial.

13

14Se informó sobre el charco que persiste en los semáforos frente a la Escuela Yanuario Quesada, en  
15San Rafael.

16

17Se informa que las personas que participaron en el Centro de Atención Integral de Personas con  
18Discapacidad reciben un curso de natación en la Escuela de Natación Brazadas, con el apoyo  
19económico y logístico del Club de Leones.

20

**21Acuerdos:**

22

23“SE ACUERDA: Celebrar el Día Nacional de la Rehabilitación y Educación Especial el 08 de  
24noviembre del 2010”.

25

26La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27unanimidad.

28

29La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
30Se aprueba por unanimidad.

31

32**ACUERDO AC-562-10: “SE ACUERDA: Celebrar el Día Nacional de la Rehabilitación y  
33Educación Especial el 08 de noviembre del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
34APROBADO**

35

36“SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que apoye con la alimentación para atender a las  
37personas representantes de RECOMA (Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad), que nos  
38visitarán el 15 de noviembre ya que el grupo es de 50 personas y sólo se cuenta con contenido  
39económico para 25 personas”.

40

41La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
42unanimidad.

43

44La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
45Se aprueba por unanimidad.

46

1ACUERDO AC-563-10: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que apoye con la  
2alimentación para atender a las personas representantes de RECOMA (Red de Comisiones  
3Municipales de Accesibilidad), que nos visitarán el 15 de noviembre ya que el grupo es de 50  
4personas y sólo se cuenta con contenido económico para 25 personas”. DECLARADO  
5DEFINITIVAMENTE APROBADO

6

## 7ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

8

9El Alcalde Municipal hace una reseña de la visita realizada a la Comisión Nacional de Emergencias,  
10donde fueron atendidos por el Sr. José Joaquín Chacón. Señala que como primer punto se reiteró la  
11inconformidad, tanto de su parte como del Concejo Municipal, por no haber sido recibidos por la  
12Presidenta Ejecutiva de esa institución, la Ing. Vanessa Rosales. Indica que como segundo punto se  
13dijo que el representante de la Comisión Nacional de Emergencias no asiste a las reuniones de la  
14Comisión Interinstitucional y en ese momento se nombró a Julio Madrigal y a Sandra Saborío como  
15enlaces de la Comisión Nacional de Emergencias con los cantones de Escazú y Santa Ana. Añade que  
16el tercer punto giró en torno a la promesa de la Ing. Vanessa Rosales de invertir fondos para estudiar  
17la condición geológica de la zona 2 del Bajo Anonos. Indica que en la reunión participó también el  
18Geol. Rolando Mora, de la Universidad de Costa Rica, a quien en ese momento se le encomendó  
19realizar el estudio, de forma gratuita, por parte de la Universidad de Costa Rica. En términos  
20generales, considera que se logró el objetivo de la reunión. Por otra parte, aunque no es él quien  
21convoca, ofrece disculpas al regidor Ricardo Marín por el hecho de que no se le ha convocado a las  
22sesiones de la Junta Vial Cantonal, señalando que no existe ningún interés particular en que el regidor  
23Marín no asista a las reuniones. Refiriéndose al comentario del regidor Azúa relacionado con los  
24recursos provenientes de la Ley 8114, señala que la reducción del aporte que se hace a Escazú  
25deviene para todos los municipios, debido a que una nueva ley asigna un porcentaje de esos recursos  
26a LANAMME (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de  
27Costa Rica); además de que Escazú tiene bien inventariadas sus vías cantonales, mientras que otros  
28cantones han ido actualizando sus inventarios, lo que unido al índice de riqueza del cantón hace que a  
29Escazú cada vez le correspondan menos recursos. Apunta que presentó una moción para que se le  
30autorice a solicitar al Banco Nacional un préstamo por un monto de ₡531.706.218 para la compra del  
31terreno donde se construirá la Clínica Tipo 3 de la Caja Costarricense de Seguro Social. Solicita que  
32la moción sea dispensada de trámite de comisión o, en caso contrario, que sea vista por la Comisión  
33de Hacienda y Presupuesto el día jueves. Atendiendo consultas anteriores de los regidores, indica que  
34al proyecto de “Ley de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú” se  
35le asignó el número 17.899 y está en proceso de publicación; apunta que hay un presupuesto para la  
36calle Las Veraneras y que hay un informe de la Contraloría Ambiental en relación con una petición  
37del Sr. Hernán Cordero Maduro, relacionada con aguas negras. Añade que el Arq. Garrett Cotter le  
38entregó una nota en la cual hace una reseña de la entrega de la licencia de AutoCad al INVU.  
39

40La Secretaría Municipal se refiere a la tarea que le ha sido encomendada mediante el acuerdo AC-  
41555-10, señalando que para remitir las actas al Archivo Central debe confeccionárseles un índice; sin  
42embargo, debido a la carga de trabajo que tiene la Secretaría Municipal, ni siquiera ha sido posible  
43hacerlo con las actas del Concejo Municipal.

44

45El Asesor Legal señala que el reglamento del Comité de Deportes establece que las actas de la Junta  
46Directiva deben ser custodiadas por la Secretaría Municipal, con todo lo que esa custodia implica, de

1manera que no hay forma de relevar a la Secretaría Municipal de esa tarea. Indica que por una razón  
2de espacio físico, se consideró pertinente remitir los libros de actas al Archivo Central, pero antes la  
3Secretaría debe corroborar que dichas actas se encuentren en orden.

4

5El regidor Marcelo Azúa indica que se recibió una nota del Comité de Vecinos de Paso Hondo (inciso  
66 de la correspondencia), mediante la cual indican las razones por las cuales desistieron de utilizar el  
7lote de adoquines que adquirió la Municipalidad para ser colocados en esa calle. Señala que en el  
8Estadio Municipal se colocó una gramilla sintética que se contamina con la tierra que hay alrededor  
9de la misma, por lo que se planteó la necesidad de cementar esa superficie para evitar ese problema,  
10la cual además podría ser utilizada para otras actividades deportivas. Indica que esos adoquines tienen  
11bastante tiempo de estar “dando vueltas”, por lo que propone que sean utilizados para ese fin.

12

13El regidor Pedro Toledo reitera la solicitud que se hiciera al Ing. David Umaña de un informe en el  
14cual se indique cuál sería el costo de construir un muro de contención en la casa de la Sra. Teresa  
15Hernández (ver acta 038-10), a fin de buscar, junto con el regidor Max Gamboa, los recursos para  
16construir ese muro. Apunta que se terminó de construir el puente a la par de la pescadería de San  
17Antonio, pero no hay paso peatonal ni baranda, lo cual podría provocar la muerte de alguna persona.

18

19En relación con el muro de contención, el Alcalde Municipal señala que envió una nota al Ing. David  
20Umaña para que elabore ese presupuesto, de la cual remitió copia al Concejo Municipal. En torno al  
21puente, indica que la Ing. Sandra Blanco le informó que el CONAVI dijo que se están atendiendo  
22emergencias en todo el país, por lo que no será sino hasta enero del próximo año que se pueda  
23realizar esa obra.

24

25El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que durante el bingo que se realizó el miércoles anterior en  
26el Centro Comercial Multiplaza un oficial de tránsito le retiró las placas al vehículo de un familiar  
27suyo debido a que se encontraba estacionado en línea amarilla y posteriormente se enteraron de que  
28ese es un parqueo público y no privado. Señala que hizo la gestión ante la administración del centro  
29comercial a fin de que se hiciera la rotulación respectiva, pero no obtuvo una respuesta satisfactoria,  
30por lo que insta a la Administración Municipal a que de ser posible haga una excitativa en ese sentido  
31a la administración del centro comercial. Por otra parte, manifiesta que si él se refirió al Sr. José  
32Carmona Brizuela como un ladrón, fue porque hay pruebas de ello, porque al Sr. Carmona el juzgado  
33lo condenó y se llegó a una conciliación según la cual él se comprometió a devolver el dinero, pero  
34no lo hizo. Considera que ese tipo de personas deben ser señaladas para que no vuelvan a participar  
35en ninguna organización comunal, porque lo que buscan es obtener beneficio propio.

36

37El Alcalde Municipal apunta que no conoce al Sr. Carmona y que su interés es advertir sobre las  
38consecuencias que podrían tener ese tipo de aseveraciones, aunque en este caso el regidor Arguedas  
39cuenta con las pruebas del caso.

40

41La Presidenta Municipal solicita al Alcalde un informe sobre la denuncia que entabló el Municipio en  
42relación con los cheques extraviados, en el cual se indique además cuáles son las acciones que ha  
43tomado la Administración para determinar posibles responsabilidades por parte de funcionarios  
44municipales. Apunta que el Concejo anterior acordó denunciar ante el Ministerio Público a los  
45integrantes del Comité Cantonal de Deportes que viajaron con recursos de ese Comité. Solicita al  
46Alcalde un informe sobre cómo va ese procedimiento. Consulta al Alcalde Municipal si la impresión

1de su Informe Anual de Labores, que se está distribuyendo casa por casa, se hizo con recursos de la  
2Municipalidad y cuál fue el costo de esa impresión.

3

4En cuanto a la primera consulta que hace la Presidenta Municipal, el Alcalde Municipal señala que ya  
5se planteó ante el Banco de Costa Rica el reintegro de los dineros y ya se abrió un órgano director  
6que está trabajando en la investigación preliminar. Indica que la semana anterior se detuvo a una  
7banda de estafadores cuyos apellidos coinciden con los de quienes endosaron los cheques, por lo que  
8el jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos se apersonó a la fiscalía, donde se le indicó que el asunto aún  
9está bajo investigación y que cuando el Organismo de Investigación Judicial envíe los resultados se  
10podrá tener más información. En cuanto a la impresión de su Informe Anual de Labores, indica que se  
11han utilizado los recursos asignados en el Presupuesto Municipal para rendición de cuentas y la  
12distribución se ha hecho, al igual que en oportunidades anteriores, mediante los funcionarios que  
13trabajan en recolección de basura. En relación con el tema del Comité Cantonal de Deportes, acota  
14que la acusación fue hecha por el Concejo Municipal.

15

16El Asesor Legal señala que el expediente está en manos de la fiscalía, puesto que la Secretaría  
17Municipal remitió una copia certificada del mismo. Considera importante conversar con el fiscal que  
18lleva el caso para conocer en qué estado se encuentra. Añade que el papel del Concejo Municipal  
19termina con la resolución que establece las responsabilidades y luego el asunto se remite al Ministerio  
20Público para que este determine si existe alguna responsabilidad de carácter penal. Indica que si el  
21Ministerio Público tiene conocimiento de un caso puede actuar oficiosamente y es su responsabilidad  
22darle el debido seguimiento, sin que para ello se requiera de mayor formalidad.

23

24La Presidenta Municipal expresa su preocupación porque no se le esté dando seguimiento a este  
25asunto, que fue resuelto por el Concejo Municipal anterior desde marzo del presente año.

26

27La Secretaría Municipal indica que siguiendo las indicaciones contenidas en la resolución del órgano  
28decisor, remitió copia certificada del expediente al Ministerio Público y un disco compacto con la  
29grabación de la audiencia oral privada. Manifiesta que según tiene conocimiento, la fiscalía envió una  
30solicitud al Alcalde y esta tarde la Auditoría Interna remitió a la Secretaría una copia del expediente  
31que tiene ese departamento para ser certificada y remitida a la fiscalía.

32

33El Alcalde Municipal señala que a través del Proceso de Asuntos Jurídicos se solicitó a la Auditoría la  
34documentación pertinente a fin de atender la solicitud de la fiscalía.

35

36La Presidenta Municipal solicita a la Secretaría Municipal averiguar quien está llevando el caso, a fin  
37de dar seguimiento al asunto. Solicita al Asesor Legal investigar cómo va este proceso y darle  
38seguimiento.

39

40El Asesor Legal señala que en el oficio se indica el número de expediente y el nombre del fiscal a  
41cargo.

42

43La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

44

45“Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el  
46retorno a nuestros hogares. Amén”.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2      *Acta 044 Ses Ord 027*

3      *01/11/2010*

4

1 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con diez minutos.

2

3

4

5

6

7 *Srta. Luisiana Toledo Quirós*

8      *Presidenta Municipal*

9

10

11 *hecho por: hpc*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*

*Secretaria Municipal*